

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

- CVE-2014-15394** Decreto 64/2014, de 30 de octubre, por el que se acepta la cesión gratuita de uso ofrecida por el Ayuntamiento de Colindres del inmueble denominado Casa de la Música con destino al Servicio Cántabro de Empleo para reubicar la Oficina de Empleo. Pág. 33242

Ayuntamiento de Laredo

- CVE-2014-15242** Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Concesión de Ayudas Económicas para la Realización de Obras de Rehabilitación de Cubiertas, Fachadas, Portales y Estructura en La Puebla Vieja. Pág. 33243

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Ayuntamiento de Torrelavega

- CVE-2014-15258** Resolución de la Alcaldía 2014004049 de delegación de funciones de la alcaldesa. Pág. 33247

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

- CVE-2014-15240** Orden ECD/109/2014, de 28 de octubre, que establece las bases y convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Inspector Accidental de Educación, en régimen de comisión de servicios, en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 33248

Universidad de Cantabria

- CVE-2014-15286** Resolución de 27 de octubre de 2014 por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal, en régimen de Derecho Laboral, en la figura de profesor asociado. Concurso 8 A3 2014-2015. Pág. 33260

2.3.OTROS

Ayuntamiento de Reocín

- CVE-2014-15415** Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz Titular. Pág. 33269

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2014-15275** Relación de contratos formalizados por el Gobierno de Cantabria durante los meses de agosto y septiembre de 2014 por importe superior a 100.000 euros. Pág. 33270
- CVE-2014-15367** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del servicio de suscripción de la Plataforma Red Hat Corporativa para el año 2015. Objeto 2.4.40/14. Pág. 33272
- CVE-2014-15368** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del servicio de soporte avanzado de los productos Liferay corporativos para el año 2015. Objeto 2.4.39/14. Pág. 33274

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

	Consejería de Presidencia y Justicia	
CVE-2014-15386	Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del servicio de Atención Telefónica 012 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Objeto 2.4.36/14.	Pág. 33276
CVE-2014-15387	Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del servicio de suscripción de la plataforma de Gestión Documental Corporativa para el año 2015. Objeto 2.4.41/14.	Pág. 33278
CVE-2014-15388	Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de adaptación de la EDAR de Quijano para la incorporación de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la cuenca media del Pisueña y del saneamiento del Alto Pas. Objeto 7.1.68/14.	Pág. 33280

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

	Ayuntamiento de Villafufre	
CVE-2014-15309	Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de créditos MC 3/2014 y MC 4/2014 y el Anexo de subvenciones.	Pág. 33282
	Junta Vecinal de Obeso	
CVE-2014-15354	Aprobación inicial y exposición pública de los Presupuestos Generales de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.	Pág. 33284
	Concejo Abierto de Valmeo	
CVE-2014-15312	Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2012.	Pág. 33285
	Concejo Abierto de Villar de Hermandad de Campoo de Suso	
CVE-2014-15355	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2014.	Pág. 33286
	Junta Vecinal de Bustablado y Duña	
CVE-2014-15229	Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2013.	Pág. 33287
CVE-2014-15230	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.	Pág. 33289

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo	
CVE-2014-15246	Notificación de dictado de acuerdo de inicio de expediente sancionador SPC-EX-SAN-17/14.	Pág. 33291
	Autoridad Portuaria de Santander	
CVE-2014-15295	Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Ref: 99-2014.	Pág. 33292
	Demarcación de Costas en Cantabria	
CVE-2014-15245	Notificación de resolución de expediente sancionador SAN01/14/39/0037.	Pág. 33295
	Delegación del Gobierno en Cantabria	
CVE-2014-15261	Citación para notificación por comparecencia de resolución de expediente sancionador 306/2014 y otros.	Pág. 33296
CVE-2014-15260	Notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador S(PF) 111/20014.	Pág. 33299
CVE-2014-15299	Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores 2369/2014 y otros.	Pág. 33300
CVE-2014-15300	Notificación de iniciación de expedientes sancionadores 2982/2014 y otros.	Pág. 33302
	Ayuntamiento de Camargo	
CVE-2014-15481	Información pública de la aprobación inicial de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.	Pág. 33305

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

- Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**
CVE-2014-15262 Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a 2014, y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 33306
- Ayuntamiento de Miengo**
CVE-2014-15257 Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Saneamiento y Canon de Saneamiento para el tercer trimestre de 2014, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 33307
CVE-2014-15259 Aprobación y exposición pública del Padrón de la Tasa por Recogida de Residuos para el tercer trimestre de 2014, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 33309
- Ayuntamiento de Noja**
CVE-2014-15263 Notificación de incoación de expediente sancionador. Expediente 896/2014. Pág. 33311
CVE-2014-15264 Notificación de incoación de expediente sancionador. Expediente 901/2014. Pág. 33312
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2014-15358 Información pública de la aprobación inicial de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales. Pág. 33313
- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2014-15296 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Expediente 20140000002321 y otros. Pág. 33314
CVE-2014-15297 Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Expediente 20140000002070 y otros. Pág. 33316
- 4.4.OTROS**
- Delegación del Gobierno en Cantabria**
CVE-2014-15301 Citación para notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador 842/2013. Pág. 33318

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Consejería de Obras Públicas y Vivienda**
CVE-2014-14535 Citación para notificación de resolución de concesión en el procedimiento de solicitud de reconocimiento de ayudas a la rehabilitación. Expediente RH1941/2012S5. Pág. 33319
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2014-15291 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local que resuelve la convocatoria de subvenciones para actividades juveniles correspondientes a 2014. Pág. 33320

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

- Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**
CVE-2014-15207 Información pública de solicitud de autorización para cambio de uso de vivienda en Agüero. Pág. 33322
- Ayuntamiento de Mazcuerras**
CVE-2014-15292 Información pública de solicitud de autorización para construcción de almacén. Pág. 33323
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
CVE-2014-15233 Aprobación inicial y exposición pública del Proyecto de Bases y Estatutos del Sector 2. Expediente 53/52/14 Pág. 33324

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

- CVE-2014-15265** Información pública de solicitud de autorización para la ejecución de las obras del proyecto reformado del saneamiento de la cuenca alta del Pas, términos municipales de Corvera de Toranzo y Santiurde de Toranzo. Expediente A/39/09955. Pág. 33325

7.5.VARIOS

Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2014-15267** Citación para notificación de resolución de cancelación de inscripción registral. Pág. 33326
CVE-2014-15268 Citación para notificación de solicitud de cancelación de inscripción registral. Pág. 33327
CVE-2014-15269 Citación para notificación de solicitud de cancelación de inscripción registral. Pág. 33328
CVE-2014-15271 Citación para notificación de solicitud de cancelación de inscripción registral. Pág. 33329
CVE-2014-15274 Citación para notificación de conclusiones en procedimiento de revisión de oficio de inscripción registral. Pág. 33330

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

- CVE-2014-15266** Citación por comparecencia para comunicación de comprobación de residencia de extranjero en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 33331

Ayuntamiento de Castro Urdiales

- CVE-2014-15270** Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 2414/2014. Expediente URB/520/2014. Pág. 33332
CVE-2014-15273 Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 1900/2007. Expediente URB/999/2007. Pág. 33333
CVE-2014-15276 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/153/2014. Pág. 33334
CVE-2014-15278 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/278/2014. Pág. 33335
CVE-2014-15279 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/441/2014. Pág. 33336
CVE-2014-15280 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/444/2014. Pág. 33337
CVE-2014-15290 Información pública de solicitud de licencia de actividad para clínica dental en calle Pintor Eleazar Ortiz, 6, de Castro Urdiales. Expediente URB/1110/2014. Pág. 33338

Ayuntamiento de Mazcuerras

- CVE-2014-15281** Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 2/2014 y otros. Pág. 33339

Ayuntamiento de Valdáliga

- CVE-2013-18174** Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de estabulación para ganado vacuno de leche y un estercolero en El Tejo. Pág. 33340

Junta Vecinal de Vejorís

- CVE-2014-15241** Aprobación definitiva del Inventario de Bienes. Pág. 33341

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander

- CVE-2014-15287** Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 185/2014. Pág. 33344

Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander

- CVE-2014-15225** Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 497/2014. Pág. 33346

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

CVE-2014-15452	Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 451/2014.	Pág. 33347
CVE-2014-15288	Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 130/2014.	Pág. 33348
CVE-2014-15226	Juzgado de lo Social Nº 1 de Bilbao Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 111/2014.	Pág. 33349

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2014-15394 *Decreto 64/2014, de 30 de octubre, por el que se acepta la cesión gratuita de uso ofrecida por el Ayuntamiento de Colindres del inmueble denominado Casa de la Música con destino al Servicio Cántabro de Empleo para reubicar la Oficina de Empleo.*

A la vista del expediente tramitado por el Servicio de Administración General de Patrimonio para aceptar la cesión gratuita de uso del inmueble ofrecido por el Ayuntamiento de Colindres denominado La Casa de la Música para reubicar la Oficina de Empleo, así como las obligaciones de las partes acordadas en el Convenio de Colaboración suscrito, en fecha 15 de octubre de 2014, entre el Servicio Cántabro de Empleo y el Ayuntamiento de Colindres para la reubicación de la Oficina de Empleo; al amparo del artículo 47.8 de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta de la consejera de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de octubre de 2014,

DISPONGO

Primero. Aprobar la aceptación de la cesión gratuita de uso ofrecida por el Ayuntamiento de Colindres del inmueble denominado La Casa de la Música que abajo se describe con destino a reubicar la Oficina de Empleo, en los términos previstos en el Convenio de Colaboración suscrito, en fecha 15 de octubre de 2014, entre el Servicio Cántabro de Empleo y el Ayuntamiento de Colindres para la reubicación de la Oficina de Empleo:

Urbana: Inmueble de La Casa de la Música ubicada en la Alameda del Ayuntamiento, nº 3, de Colindres, con una superficie de 396 metros cuadrados. Referencia Catastral: 3850107VP-6034N0001AT. Dicho inmueble constituye Bien Patrimonial del Ayuntamiento de Colindres y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.530, libro 232, folio 86, inscripción 1ª de 3 de junio de 2014.

Valor contable: 592.116 €.

Segundo. La cesión de uso de la finca será dada de alta en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Cantabria por el Servicio de Administración General de Patrimonio y adscrita al Servicio Cántabro de Empleo.

Tercero. Todos los gastos, impuestos y tributos que se deriven de la presente cesión serán por cuenta del Servicio Cántabro de Empleo.

Cuarto. El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 30 de octubre de 2014.

El presidente del Gobierno,

Juan Ignacio Diego Palacios.

La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,

Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2014/15394

CVE-2014-15394

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-15242 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Concesión de Ayudas Económicas para la Realización de Obras de Rehabilitación de Cubiertas, Fachadas, Portales y Estructura en La Puebla Vieja.*

Acordada por el Pleno de la Corporación de 31 de julio de 2014, la aprobación inicial de la Ordenanza indicada y tras la elevación a definitiva por resolución de la Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2014, al no constar la existencia de alegaciones, por medio del presente se procede a la publicación del texto íntegro de la nueva redacción dada a los artículos 4, 7, 11, 12, 13 y 13.bis de la citada Ordenanza:

"Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Concesión de Ayudas Económicas para la Realización de Obras de Rehabilitación de Cubiertas, Fachadas, Portales y Estructura en La Puebla Vieja de Laredo". Artículos 4, 7, 11, 12, 13 y 13.Bis.

Art. 4º.- Obras a proteger.

Las ayudas serán concedidas a las obras que tengan por objeto la restauración, reparación, conservación o reconstrucción de las cubiertas, fachadas o portales existentes, así como las intervenciones a nivel estructural, estableciéndose las siguientes circunstancias de exclusión del Régimen de Ayudas:

a) Las ayudas económicas reguladas en esta Ordenanza serán incompatibles en edificios en los que se realicen obras que se financien en más del 50% con cargo a otras Administraciones Públicas, excepto ayudas otorgadas con base al Decreto 2329/83, o reglamentación autonómica dictada en su desarrollo.

b) No se otorgarán ayudas económicas reguladas en esta Ordenanza para aquellas obras que se ejecuten en inmuebles desocupados en la totalidad de sus plantas de piso.

c) No serán subvencionadas obras parciales en fachadas de edificios, salvo que afecten a la totalidad de las plantas de piso, sin incluir plantas bajas.

d) No serán subvencionables obras cuyo presupuesto de contrata no supere los mil ochocientos euros (1.800,00 €).

e) No serán objeto de ayuda aquellas obras que, por su naturaleza, el Ayuntamiento aprecie que no contribuyen a la mejora de la imagen urbana del entorno en el que se sitúan, tanto en su aspecto físico como social.

f) No serán objeto de ayuda las obras que tiendan a la sustitución o mejora de elementos en buen estado, a menos que con ello se supriman modificaciones de menor interés, que no se adecuen a la imagen urbana del edificio.

g) No serán subvencionables las obras que se ejecuten en edificios que carezcan del informe de evaluación del edificio.

h) No serán objeto de ayuda las obras de restauración, conservación consolidación o reconstrucción de las cubiertas, de rehabilitación, conservación o consolidación de fachadas u otras análogas reguladas por esta Ordenanza en los edificios que no cuenten con adecuadas condiciones de seguridad estructural y constructiva, carezcan de instalación de suministro eléctrico, distribución de agua y saneamiento en buen estado de funcionamiento, presenten problemas de estanqueidad frente a la lluvia, o cualesquiera deficiencia señalada en el Informe de Evaluación de los Edificios en relación con el estado de conservación del inmueble, salvo que paralelamente a la ejecución de obras amparadas por la presente Ordenanza, se garantice la ejecución de los trabajos tendentes a paliar las carencias mencionadas anteriormente y/o en el citado informe.

CVE-2014-15242

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

i) No serán objeto de ayudas las obras que no se adecuen a las directrices generales marcadas por el planeamiento urbanístico y el Plan Especial de La Puebla Vieja ni se adapten a las Ordenanzas de adecuación establecidas en el artículo 5º de esta Normativa.

Art. 7º.- Beneficiarios.

Podrán acceder a las ayudas económicas reguladas en la presente normativa los propietarios y usuarios de viviendas, individualmente o agrupados en sociedades civiles o cualquier otra forma asociativa (no necesariamente instituida) con potestad para actuar en la totalidad de la cubierta del inmueble.

El beneficio de la subvención será transmisible entre los titulares de los inmuebles una vez acreditada la existencia de un negocio jurídico inter vivos o mortis causa que dé pie a la transferencia del dominio del inmueble favorecido con la subvención.

Art. 11.- Tasas Municipales.

La concesión de la subvención en cualquier cuantía supone igualmente la concesión de subvención con destino al abono de la licencia urbanística e Impuesto de construcciones instalaciones y obras (en adelante ICIO) correspondiente según se fija en este artículo, siempre y cuando la documentación aportada para su obtención se complete en los términos especificados en las Ordenanzas Municipales sobre la tramitación de licencias y uso del suelo, así como las restricciones superiores que pudiere marcar el Plan Especial.

Licencia de obras: Subvención por importe del 100% de las tasas e ICIO municipales correspondientes.

Ocupación de vía pública por andamiaje y desescombro: Subvención por importe del 100% de las tasas municipales correspondientes.

Otras: Según quede regulado en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Art. 12º.- Compatibilidad de estas ayudas con las que pudieren provenir de otras Administraciones Públicas.

Como se indica en el artículo 4º de esta Ordenanza, las ayudas económicas serán incompatibles en los edificios en los que se realicen obras que se financien en más del 50% con cargo a otras Administraciones Públicas, excepto ayudas otorgadas en base al R.D. 2329/83 o reglamentación autonómica dictada en su desarrollo.

Art. 13º.- Tramitación.

Por la Comisión de Gobierno, en razón de la partida presupuestaria que a tal efecto se fije, se acordará con periodicidad anual la apertura del período de presentación de solicitudes, estableciendo igualmente el plazo máximo para realizar éstas, sin que, en ningún caso, el mismo sea inferior a dos meses.

La solicitud de ayuda se presentará en un impreso preparado al efecto; se acompañará dicho impreso de la siguiente documentación:

— Acuerdo de la Comunidad de Propietarios de solicitud de la subvención. Dicho acuerdo podrá ser sustituido por la firma de la solicitud por los propietarios del inmueble en la mayoría legal pertinente sin perjuicio de las relaciones puramente civiles generen entre los propietarios de conformidad con el régimen de propiedad horizontal.

— Informe de Evaluación del Edificio.

— Una copia del presupuesto de las obras, junto con planos del estado actual del edificio así como documentos en que se superpongan las nuevas soluciones constructivas distinguiendo las partes objeto de derribo de aquellas que resulten de obra nueva, o proyecto técnico según proceda.

— Fotografía del edificio.

CVE-2014-15242

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

— Ficha del Catálogo y Fichero de Edificación del Plan Especial de La Puebla Vieja, y ficha Catastral correspondiente al inmueble.

— Nombramiento de la dirección facultativa correspondiente si procede.

Es condición para la presentación de la solicitud de subvención que las obras no se hayan iniciado. Sin perjuicio de lo anterior, podrá excepcionarse esta circunstancia de conformidad con lo establecido en el artículo 13 bis, siendo requisito imprescindible e ineludible para poder solicitar la subvención, o concederla provisionalmente, haber solicitado la autorización previa de inicio de las obras susceptibles de subvención, en cuyo caso se deberá acompañar junto a la documentación de solicitud de subvención la autorización municipal de inicio previo de las obras susceptibles de subvención, y la instancia de solicitud de licencia o licencia de obras concedida.

Presentadas las solicitudes, éstas serán informadas por el Servicio Municipal correspondiente, que elaborará informe razonado y propuesta de resolución global.

A la vista del informe señalado, la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente dictaminará las solicitudes, pudiendo en su caso entender sobre la improcedencia de amparar determinadas obras en el régimen municipal de ayudas por motivos socio-económicos, motivos que podrán ser asimismo considerados para fijar la prelación de una ayudas sobre otras.

Se primará a la hora de baremar las solicitudes de subvenciones las obras de estructura y tejado respecto de los ornamentales, y dentro de estas, aquellas que respondan a obras de subsanación de deficiencias cuando estas vengan exigidas por el informe de evolución del edificio, respecto de las voluntarias.

El dictamen de la Comisión Informativa se trasladará a la Comisión Municipal de Gobierno para su definitiva resolución, extendiendo esta, en su caso, un documento de concesión provisional de la ayuda en el que se indicará la cuantía provisional de la misma, así como los derechos y obligaciones contraídos por los beneficiarios de la ayuda. Dicha resolución deberá ser notificada al interesado, quien, en el caso de otorgarse la concesión provisional de la ayuda, deberá presentar, en el plazo de quince días, la solicitud de licencia de obras en la Oficina Municipal correspondiente.

Cuando una solicitud sea denegada por haberse agotado la partida presupuestaria existente para ese ejercicio, el peticionario podrá reiterar al ejercicio siguiente la solicitud una vez abierto el nuevo periodo de presentación de solicitudes. Dicha petición que gozará de preferencia exclusivamente en el siguiente ejercicio, respecto de las peticiones que se realicen por primera vez para el mismo tipo de obras siempre que se haya efectuada en los primeros quince días del nuevo plazo de presentación de solicitudes, estará exenta de presentar la documentación requerida a excepción de nuevo acuerdo de la comunidad referente a la reiteración de la petición.

La condición de preferente, a efectos de conceder nuevas subvenciones, en ningún caso puede considerarse como concesión de un derecho económico a favor de dichas comunidades, ni obligación municipal de creación de nuevas partidas en años sucesivos.

Cuando la solicitud de ayuda económica presentase defectos subsanables, se formulará el oportuno requerimiento para su cumplimentación. Si los defectos no fuesen subsanables se denegará dicha solicitud y el expediente de concesión de licencia continuará su tramitación, salvo manifestación en contrario del solicitante.

El titular o titulares de la actuación se obligarán a colocar en lugar bien visible de la obra un cartel facilitado por el Ayuntamiento, conforme al modelo oficial, donde se consignará la naturaleza de obra subvencionada. El cartel deberá estar colocado durante el periodo que duren las obras, así como durante los dos meses siguientes a su terminación. Finalizado dicho periodo deberá reintegrarse el citado cartel al Ayuntamiento en debidas condiciones de mantenimiento. Será responsabilidad del beneficiario de la subvención la adecuada conservación del letrero durante la exposición. En el supuesto de imposibilidad de devolución del letrero, o lo sea en situación tal que no mantenga las condiciones necesarias de ornato y cuidado e impidan su nueva utilización en otra obra, el beneficiario deberá abonar el coste de reposición del car-

CVE-2014-15242

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

tel. A estos efectos se constituirá una fianza equivalente al coste del cartel que será depositada en el momento de concesión de la licencia de obras y que quedará afecta a la devolución del cartel en las condiciones adecuadas para su nuevo uso.

Las obras deberán estar iniciadas en el plazo máximo de cuatro meses y finalizadas en un año contado desde la fecha de concesión de la Ayuda. El período de ejecución podrá prorrogarse a instancia del promotor de las actuaciones, mediando causa justificada, y hasta un máximo de la mitad del plazo anteriormente establecido.

El titular o titulares de la actuación dispondrán de un plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de terminación de las obras, para efectuar la solicitud de concesión definitiva de las ayudas económicas.

La solicitud de concesión definitiva se acompañará del certificado final de obra o, en su caso, de una declaración firmada por el beneficiario que acredite la terminación de las obras. En ambos casos se presentará suficientemente justificado el valor real de las obras realizadas. Cuando las obras respondan a la subsanación de deficiencias recogidas en el informe de evaluación del edificio, deberá aportarse a la solicitud de concesión definitiva nuevo informe de evaluación del edificio que evalúe el estado definitivo del edificio tras la ejecución de las obras de subsanación, dejando constancia de la subsanación de las mismas.

Previamente a la concesión definitiva de las ayudas, se justificará por el solicitante la aportación de declaración responsable sobre el ajuste de las obras ejecutadas a lo solicitado y justificado, así como en los casos en que técnicamente ello sea exigible la aportación de certificación final de obra o declaración responsable por parte de técnico competente acerca de tal correlación entre obras y solicitud, así como sobre la correcta ejecución técnica, y nuevo informe de evaluación del edificio si procede. Advertidas deficiencias subsanables, el Ayuntamiento comunicará al titular o titulares de la actuación el plazo y condiciones necesarias para proceder a la subsanación y consiguiente expedición de la concesión definitiva.

Comprobada la conformidad de la obra, el Ayuntamiento extenderá documento de concesión definitiva de la ayuda económica.

Art. 13.bis.- Ejecución previa de las obras.

Cuando por circunstancias técnicas y/o de seguridad debidamente justificadas sea necesario la ejecución urgente de la totalidad o de parte de las obras susceptibles de ser subvencionadas, sin que se haya abierto el plazo de petición de subvención, o se haya dictado el acuerdo de concesión inicial, la Junta de Gobierno Local, tras petición expresa, mediante resolución motivada, podrá excepcionalmente autorizar el inicio de las mismas sin que dicha autorización suponga pérdida del derecho a presentar la solicitud.

Dicha autorización en ningún momento supondrá exención de la necesidad de presentar en plazo la solicitud de subvención ni preferencia en la concesión, pudiendo en su caso, por las causas regladas, denegarla.

La concesión de autorización de ejecución previa de las obras (obras anticipadas), dejará en suspenso la liquidación de las Tasas e Impuestos recogidos en el artículo 11 de la presente Ordenanza hasta la resolución de la solicitud de subvención por dichas obras. Dicha suspensión se mantendrá hasta el siguiente periodo de petición de subvención y resolución del mismo, y en ningún caso excederá de un año.

Laredo, 22 de octubre de 2014.

El alcalde presidente,
Ángel Vega Madrazo.

2014/15242

CVE-2014-15242

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-15258 *Resolución de la Alcaldía 2014004049 de delegación de funciones de la alcaldesa.*

Por Resolución de la Alcaldía nº 2014004049, del día de la fecha y al amparo de lo dispuesto en el art. 43 y concordantes del R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, D. Pedro García Carmona, para que el día 27 de octubre de 2014, asuma las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia.

Torrelavega, 24 de octubre de 2014.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

[2014/15258](#)

CVE-2014-15258

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2014-15240 *Orden ECD/109/2014, de 28 de octubre, que establece las bases y convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Inspector Accidental de Educación, en régimen de comisión de servicios, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en el Capítulo II del Título VII las funciones y organización de la inspección educativa, atribuyendo a las Administraciones educativas, en el apartado 1 del artículo 154, la competencia para regular la estructura y el funcionamiento de los órganos que establezcan para el desempeño de la inspección educativa en sus respectivos ámbitos territoriales y reconociendo, en el apartado 3 del mismo artículo, la posibilidad de valorar como mérito en los procesos de provisión de puestos de trabajo en la inspección educativa, la especialización de los aspirantes, entre otros criterios, en función de la experiencia profesional en la docencia.

La Orden ECD/18/2011, de 25 de octubre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la inspección educativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria dispone, en su artículo 14, que las vacantes del Cuerpo de Inspectores de Educación se cubrirán de manera accidental con funcionarios docentes en comisión de servicios, atendiendo a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Produciéndose próximamente una vacante en la plantilla del Cuerpo de Inspectores de Educación con destino en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se hace necesario iniciar, mediante la correspondiente convocatoria, el procedimiento para su cobertura de manera accidental, en régimen de comisión de servicios.

Por ello, en uso de la atribución conferida en el artículo 13 bis e) de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente orden tiene por objeto convocar concurso de méritos entre funcionarios docentes de carrera para la provisión de una plaza de inspector accidental de educación, en régimen de comisión de servicios, destinada a personal docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

Artículo 2. Requisitos de los aspirantes.

1. Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado correspondiente, o título equivalente.
- b) Pertenecer a alguno de los Cuerpos que integran la función pública docente.
- c) Acreditar una antigüedad mínima de seis años, como funcionario de carrera, en alguno de los Cuerpos que integran la función pública docente y una experiencia docente en los mismos de, al menos, igual duración.

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

2. Además de los requisitos generales, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

a) Ser funcionario en alguno de los Cuerpos a los que se refiere el artículo 1 en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

b) Tener destino definitivo en un centro educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria y encontrarse en el desempeño efectivo de la docencia en una plaza de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

3. Todos los requisitos enumerados en el presente artículo deberán poseerse a 1 de septiembre de 2014.

Artículo 3. Solicitudes.

1. Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán presentar instancia, ajustada al modelo que figura en el anexo I, en el Registro Auxiliar de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (C/ Vargas 53, 7ª planta, 39010, Santander) o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

2. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

3. Los aspirantes acompañarán a su solicitud los siguientes documentos:

a) Declaración responsable de aquellos méritos que obren en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, según anexo II.

b) Original o fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados por los participantes, distintos a aquellos que obren en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y hayan sido relacionados en el anexo II.

c) Una memoria, con una extensión máxima de 20 páginas y mecanografiada a doble espacio, cuyo contenido consistirá en una exposición del marco normativo que regula la inspección educativa y en un análisis de las actuaciones prioritarias que, a juicio del candidato, ha de desarrollar el Servicio de Inspección de Educación en Cantabria. Incluirá, además, propuestas de actuación de la inspección de educación en el ámbito educativo en el que imparte docencia, teniendo en cuenta el Cuerpo de procedencia del candidato y con especial énfasis en las funciones de asesoramiento y supervisión de los proyectos, planes y programas más representativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

4. De acuerdo con lo que dispone el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud y la documentación presentada tuviera algún defecto o faltara alguna documentación, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de diez días, lo subsane, y se le advertirá que, en el caso de no hacerlo, se considerará desistida de su petición, previa resolución.

5. En aplicación del Decreto 20/2012, de 12 de abril, de Simplificación Documental en los Procedimientos Administrativos, el aspirante podrá autorizar a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa para que consulte y compruebe sus datos de identificación personal y aquellos otros que, en su caso, estén en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria por haber sido previamente aportados por el interesado, por obrar en sus archivos o porque puedan ser expedidos por la propia Administración, o bien porque puedan obtenerse de otra Administración por medios electrónicos.

Artículo 4. Admisión de los aspirantes.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa hará pública, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación,

CVE-2014-15240

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

Cultura y Deporte (C/ Vargas 53, 6ª planta, 39010, Santander), la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha lista, constarán el nombre y los apellidos, el número del documento nacional de identidad, así como, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma. Esta publicación sustituye a las notificaciones individuales con los mismos efectos, por aplicación de lo que se establece en el artículo 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos informativos, se podrá efectuar una comunicación individual a los interesados.

2. Los aspirantes podrán reclamar contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y se presentarán en el Registro Auxiliar de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre.

3. Las reclamaciones presentadas serán estimadas o desestimadas por resolución expresa del titular de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y la lista definitiva de admitidos y excluidos será publicada en los mismos lugares y con los mismos efectos que la publicación de la lista provisional.

4. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 126 y siguientes de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre.

Artículo 5. Comité de selección.

1. La selección de los candidatos se realizará por un Comité de selección presidido por el titular de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa o persona en quien delegue, y que, además, estará integrado por los siguientes miembros:

a) El titular de la Dirección General de Personal y Centros Docentes o persona en quien delegue.

b) El jefe del Servicio de Inspección de Educación o el inspector jefe adjunto.

c) Un miembro de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

d) Un Inspector del Cuerpo de Inspectores de Educación, que será designado por el titular de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

e) Un funcionario de la Sección de Gestión Administrativa y Apoyo a la Inspección, que actuará como Secretario del Comité, con voz pero sin voto.

2. El Comité, una vez constituido, desarrollará las siguientes funciones:

a) Valorar el cumplimiento de los requisitos de acceso de los solicitantes.

b) Valorar los méritos alegados por los candidatos, según el baremo del anexo III.

c) Valorar la memoria presentada por los candidatos.

d) Realizar la entrevista personal con los candidatos que hayan superado la fase de valoración de méritos.

e) Resolver las dudas o discrepancias que puedan surgir en el desarrollo del proceso.

f) Realizar la propuesta de candidato seleccionado, si lo hubiere, para cubrir la plaza de inspector accidental.

g) Informar sobre las alegaciones que, en su caso, se formulen a la propuesta de resolución.

Artículo 6. Proceso de selección.

1. El proceso de selección, constará de dos fases: la fase de valoración de méritos y la fase de memoria y entrevista.

CVE-2014-15240

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

2. En la primera fase, el Comité de selección valorará los méritos que acrediten los aspirantes admitidos, conforme a los apartados 1 a 6 del baremo recogido en el anexo III. Para superar esta fase y acceder a la fase de memoria y entrevista, es necesario obtener un mínimo de 10 puntos en el conjunto de dichos apartados.

3. Aquellos aspirantes que hayan superado la fase de valoración de méritos, realizarán una entrevista con el Comité de selección. En ella, se debatirá con el candidato aspectos de su currículum y de la memoria, así como otras cuestiones relativas a la función inspectora en el marco de la educación en Cantabria.

4. La puntuación mínima para superar la fase de memoria y entrevista, baremados según los apartados 7 y 8 del anexo III, será de 5 puntos.

5. El Comité de selección, una vez finalizadas las entrevistas, propondrá aquel candidato que, habiendo superado la puntuación mínima en cada fase y sumados los resultados finales de las dos fases, obtenga mayor puntuación. En caso de empate, este se dirimirá atendiendo sucesivamente a los criterios siguientes:

- a) mayor puntuación en la fase de memoria y entrevista.
- b) mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos, en el orden en que estos aparecen en la convocatoria.
- c) mayor puntuación en los subapartados del baremo de méritos, en el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.

6. La propuesta de resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y contra la misma podrán presentarse alegaciones en el plazo de tres días hábiles.

Artículo 7. Resolución.

1. El titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte dictará resolución declarando seleccionado al candidato propuesto por la Comisión de selección, si lo hubiere. Dicha resolución será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

2. Contra esta resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 126 y siguientes de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre.

Artículo 8. Toma de posesión.

El candidato seleccionado tomará posesión como inspector accidental con efectos de la fecha que se indique en la resolución correspondiente.

Disposición final primera. Eficacia.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Disposición final segunda. Recursos.

Contra la presente orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de octubre de 2014.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

CVE-2014-15240

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

ANEXO I

**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE INSPECTOR ACCIDENTAL**
(Orden ECD/109/2014, de 28 de octubre)

Datos de la persona solicitante			
DNI	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Nº Registro Personal	Fecha de nombramiento como funcionario de carrera	Cuerpo desde el que se opta al puesto	
Especialidad	Centro de destino definitivo	Localidad	
Centro en el que presta actualmente sus servicios		Localidad	
Declaración responsable			
El solicitante DECLARA RESPONSABLEMENTE que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y que, a fecha de 1 de septiembre de 2014, reúne los requisitos generales y específicos establecidos en el artículo 2 de la Orden ECD/109/2014, de 28 de octubre, que establece las bases y convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de inspector accidental en régimen de comisión de servicios en la Comunidad Autónoma de Cantabria.			
Documentación adjunta (marque lo que proceda):			
☐ Declaración responsable de aquellos méritos que obren en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, según anexo II. ☐ En su caso, original o fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados por los participantes distintos a aquellos que obren en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y que hayan sido relacionados en el anexo II. Se indicará el apartado del baremo al que corresponde la documentación presentada. ☐ Memoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.3.c) de la presente convocatoria.			
Apartado del baremo	Documentación que se aporta con la solicitud		

CVE-2014-15240

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AUTORIZO a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a recabar en mi nombre los datos relativos a los documentos relacionados en la declaración responsable (anexo II), eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 20/2012, de 12 de abril. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

La documentación que haya sido expedida por una entidad que NO dependa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria habrá de ser aportada con la solicitud.

En aquellos casos en los que haya presentado con anterioridad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria la documentación solicitada, indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, estando exento de presentar dicha documentación.

FECHA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ÓRGANO O DEPENDENCIA

SOLICITA ser admitido en el procedimiento derivado de la Orden ECD/109/2014, de 28 de octubre, que establece las bases y convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de inspector accidental en régimen de comisión de servicios en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Lugar, fecha y firma

En a de de 2014

(Firma)

**SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE
CANTABRIA**

CVE-2014-15240

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MÉRITOS

(Orden ECD/109/2014, de 28 de octubre)

Datos de la persona solicitante			
DNI	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

DECLARA estar en posesión de los siguientes méritos¹:

1. Experiencia docente:

PERIODO (Desde/Hasta)	CENTRO EDUCATIVO	NIVEL Y ETAPA	LOCALIDAD Y PROVINCIA	TOTAL (Años completos)

2. Méritos académicos específicos:

La acreditación de los méritos académicos específicos se realizará mediante la aportación del original o fotocopia compulsada de los títulos académicos.

3. Actividades de formación y perfeccionamiento (organizadas por las Administraciones Educativas²):

AÑO ACADÉMICO	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	ENTIDAD CONVOCANTE	HORAS O CRÉDITOS

4. Publicaciones y actividades de formación impartidas:

¹ El interesado podrá incluir en este anexo II únicamente aquellos méritos que obren en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En el caso de otros méritos, deberá aportarse original o fotocopia compulsada de la documentación acreditativa correspondiente.

² Puede sustituirse por el Informe Personal de Actividades de Formación.

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

4.1. Publicaciones.

La acreditación de las publicaciones se realizará mediante la aportación de un ejemplar de la publicación.

4.2. Actividades de formación impartidas (ponencias o comunicaciones).

AÑO ACADÉMICO	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	ENTIDAD CONVOCANTE	TIPO PARTICIPACIÓN (Ponencia, comunicación, etc)

5. Experiencia en coordinación didáctica y otras responsabilidades:

5.1. Jefatura de departamento didáctico.

AÑO ACADÉMICO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	CARGO, COORDINACIÓN O RESPONSABILIDAD

5.2. Asesor o coordinador.

AÑO ACADÉMICO	ÓRGANO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	LOCALIDAD	CARGO, COORDINACIÓN O RESPONSABILIDAD

5.3. Desempeño de puestos en la administración educativa de nivel igual o superior.

AÑO ACADÉMICO	ÓRGANO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	LOCALIDAD	CARGO, COORDINACIÓN O RESPONSABILIDAD

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

5.4. Director o coordinador de actividades de formación.

AÑO ACADÉMICO	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	ENTIDAD CONVOCANTE	TIPO PARTICIPACIÓN (Director o coordinador)

6. Cargos Directivos:

6.1. Acreditación para la Dirección:

- ☐ El interesado está acreditado para la dirección (Curso académico en que recibió la acreditación:.....).

6.2. Ejercicio como director, jefe de estudios o secretario en centros docentes dependientes de la Administración.

AÑO ACADÉMICO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	CARGO O ACREDITACIÓN

AUTORIZA a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a consultar y recabar los datos consignados en esta declaración responsable.

En.....ade.....2014

Fdo.....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

ANEXO III
BAREMO DE MÉRITOS

MÉRITOS	PUNTOS	ACREDITACIÓN
1. Experiencia y otros méritos docentes. 1.1. Servicios prestados como funcionario de carrera en los cuerpos y especialidad a la que corresponde la vacante. 1.2. Otros servicios prestados como docente en centros públicos o privados. 1.3. Por ser funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria.	Máximo 6 0,50 puntos por año 0,25 puntos por año 1 punto.	Declaración responsable sobre los datos obrantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o, en su caso, certificado expedido por la Administración correspondiente.
2. Méritos académicos específicos. 2.1. Por el grado de Doctor. 2.2. Por otras titulaciones universitarias o equivalentes distintas de la alegada para participar en este concurso.	Máximo 2 1,50 puntos. 1 punto cada una	Fotocopia compulsada de títulos académicos.
3. Formación y perfeccionamiento (organizado por las Administraciones Educativas). 3.1. Curso para cargos directivos. 3.2. Cursos relacionados con la organización escolar, la didáctica general, la psicopedagogía o la calidad y la mejora continua: · de 100 o más horas · de 20 o más horas 3.3. Otros cursos de 20 o más horas	Máximo 3 0,50 puntos. 0,50 puntos cada uno 0,30 puntos cada uno 0,20 puntos cada uno	Declaración responsable de los datos obrantes en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte o, en su caso, fotocopia de los certificados de asistencia a los cursos, que deberán recoger, expresamente, la duración de los mismos en horas.
4. Publicaciones y actividades de formación impartidas. 4.1. Publicaciones relacionadas con la	Máximo 2 Hasta 1 punto	Ejemplares

CVE-2014-15240

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

organización escolar, la didáctica general, la psicopedagogía o la calidad y la mejora continua. 4.2. Ponencias o comunicaciones relacionadas con la organización escolar, la didáctica general, la psicopedagogía o la calidad y la mejora continua.	0,50 puntos cada una	correspondientes. Declaración responsable de los datos obrantes en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte o, en su caso, certificado expedido por la entidad organizadora.
5. Experiencia en coordinación didáctica y otras responsabilidades 5.1. Por cada año como jefe de departamento o coordinador de ciclo en Educación infantil y primaria. 5.2. Por cada año como asesor o coordinador de la materia objeto de la plaza de acceso, en la Unidad de Programas Educativos, en Unidades Técnicas o de Coordinación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el Servicio de Programas e Innovación Educativa o CPR. C.I.E.F.P., C.E.P., 5.3. Por cada año de desempeño de puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado a la plaza convocada. 5.4. Director o coordinador en actividades de formación relacionadas con el puesto.	Máximo 4 0,25 puntos cada año 0,25 puntos cada año 0,50 puntos cada año 0,25 puntos cada año	Declaración responsable de los datos obrantes en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte o, en su caso, certificado expedido por la Administración educativa correspondiente.
6. Desempeño de cargos directivos. 6.1. Por estar en posesión de la acreditación para la Dirección. 6.2. Por cada año como director, jefe de estudios o secretario en centros docentes públicos.	Máximo 3 0,50 puntos 0,50 puntos por cada año completo.	Declaración responsable de los datos obrantes en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte o, en su caso, certificado expedido por la Administración educativa correspondiente.
7. Memoria. Extensión máxima de 20 folios sobre: a) Marco normativo de la Inspección de	Máximo 5	Un ejemplar

CVE-2014-15240

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

Educación. b) Actuaciones prioritarias a desarrollar, a juicio del candidato, por la Inspección de Educación en Cantabria. c) Propuestas de actuación de la inspección educativa en el ámbito educativo en el que imparte docencia.		
8. Entrevista La Comisión de Selección debatirá con el candidato aspectos de su currículum y de la memoria presentada, así como otras cuestiones relativas a la función inspectora en educación.	Máximo 5	

Total: 30 puntos

[2014/15240](#)

CVE-2014-15240

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2014-15286 *Resolución de 27 de octubre de 2014 por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal, en régimen de Derecho Laboral, en la figura de profesor asociado. Concurso 8 A3 2014-2015.*

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (B.O.E del 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 137 del Decreto 26/2012, de 10 de mayo (B.O.C. 17-05-2012) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, y con el fin de cubrir las necesidades docentes que requiere la implantación de los estudios de Grado y Master, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público las plazas de Personal Docente contratado temporal en la figura de Profesor Asociado que se relacionan en el Anexo I, dotadas en el estado de gastos del presupuesto, que han quedado vacantes o han quedado desiertas en concursos anteriores, para su contratación en régimen de derecho laboral, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES

1.1 El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 26/2012, de 10 de mayo por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, por el que se aprueba la Normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria, y el Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria, así como las presentes Bases.

1.2 La duración de los contratos será para el Curso Académico 2014-2015 con el régimen de dedicación que para cada plaza se detalla en el Anexo I, de acuerdo con las obligaciones docentes establecidas en la LOU, en el Decreto 86/2005, de 29 de julio, y en los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

1.3 Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las recogidas en el I Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria (B.O.C de 13 de agosto de 2009).

1.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

2. SOLICITUDES

2.1. Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, y que estará a disposición de los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente de la Universidad o que podrán obtener en la web del Servicio de Recursos Humanos.

2.2. Las solicitudes, junto con la documentación que se relaciona en la Base 4, se dirigirán al Rector y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cantabria (planta primera del Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n de Santander), o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

CVE-2014-15286

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2.3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación generales y específicos que se determina en la Base 4 de esta convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

2.4. Las solicitudes, el modelo de currículum, y el impreso de declaración a efectos de incompatibilidad estarán a disposición de los interesados en la Sección de Personal Docente (Servicio de Recursos Humanos, Pabellón de Gobierno) y se podrán obtener a través de la siguiente dirección de internet: http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo.

3. REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

3.1. Podrán participar en este concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Asociado en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; en el Decreto 86/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

3.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho.

Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

3.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

3.4. Para concursar a las plazas de Profesor Asociado los candidatos deberán acreditar el desarrollo de su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, ya sea en el ámbito requerido en función del perfil y las características de la plaza convocada, o en aquéllos para los que le faculta su titulación académica. La actividad profesional deberá haberse ejercido al menos en los tres últimos años y deberá mantenerse en la fecha de formalización del contrato. La acreditación de la actividad deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en el punto 4.1 de la presente convocatoria.

3.5. En lo que al requisito de titulación se refiere, y en el supuesto de que se invoquen títulos de Diplomado, Graduado, Licenciado, Máster o Doctor u otros obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido éste cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

3.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

3.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

CVE-2014-15286

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS ASPIRANTES

4.1. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- b) Original o fotocopia compulsada del Título Académico. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados o reconocidos.
- c) Declaración a efectos de incompatibilidad.
- d) Documentación que acredite el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario. Esta acreditación deberá hacerse de la forma siguiente:

1. En caso de trabajadores por cuenta ajena o trabajadores autónomos, mediante certificación de vida laboral.

2. En caso de profesionales en ejercicio libre, se hará por aportación del documento de alta en Licencia Fiscal, acompañado de los documentos que permitan acreditar la realización efectiva de actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

4.2. La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del aspirante del procedimiento.

4.3. La presentación del Currículo con el historial académico y/o profesional y de los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de la Comisión de Selección, se realizará en el Acto de Presentación de los candidatos, en la forma prevista en la Base 8.4 de esta convocatoria. En este caso no será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos.

5. CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN

5.1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación en los tablones de anuncios de la resolución rectoral que puso fin al proceso selectivo.

5.2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán realizar copia de la misma a otros efectos.

5.3. En ambos casos, transcurrido el plazo de un mes, si el aspirante no retira la documentación, ésta será destruida.

6. RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RECLAMACIONES CONTRA LA MISMA

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en los quince días hábiles siguientes el Vicerrector competente en materia de Profesorado dictará resolución aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, indicando la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web antes mencionada.

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto o justifiquen su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

6.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán de la misma forma las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

En las plazas en las que no existan aspirantes excluidos, las listas provisionales se elevarán a definitivas.

CVE-2014-15286

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

6.4. La resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pone fin a la vía administrativa, y contra la misma los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado. Asimismo, los aspirantes podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que se produzca la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

7. COMISIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

7.1. Las Comisiones de selección de Profesores Asociados tendrán la siguiente composición: el Director del Departamento al que corresponde la plaza o persona en quien delegue y dos vocales, profesores de dicho Departamento. El nombramiento de sus miembros y el régimen de sustituciones se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 12 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

7.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilita.

7.3. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, a efectos de impugnación de sus decisiones, se considerarán dependientes del Rector.

7.4. Los criterios generales de selección que utilizarán las Comisiones serán los aprobados en la Normativa de la Universidad de Cantabria arriba mencionada, y que figuran en el Anexo II de esta convocatoria. Los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo serán aprobados en el Acto de Constitución de la Comisión para cada plaza convocada, y se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web indicada en la Base 2.

8. SELECCIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

8.1. Una vez finalizado el proceso de admisión de candidatos y publicadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, la Sección de Personal Docente enviará al Presidente de la Comisión las listas correspondiente de aspirantes admitidos, así como toda la documentación por ellos aportada para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al concurso.

8.2. El Presidente de la Comisión convocará en la sede del Departamento a todos los miembros de la misma, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la recepción de los documentos citados en el apartado anterior, para desarrollar a partir de ese momento su actuación en el proceso de selección, que comportará los siguientes actos:

- Constitución de la Comisión, y aprobación y publicación de los criterios de valoración.
- Presentación de los candidatos.
- Valoración de los méritos de los candidatos.
- Realización de entrevista personal a los candidatos.
- Realización de la propuesta.

Asimismo, el Presidente de la comisión comunicará, mediante escrito dirigido a cada uno de los aspirantes admitidos al concurso, el lugar, día y hora en que se realizará el acto de presentación de los candidatos.

CVE-2014-15286

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

8.3. La constitución de la Comisión requiere la presencia de todos sus miembros, y en ese acto determinarán los aspectos propios de su actuación, en particular el establecimiento de los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo que corresponda a cada figura de las plazas convocadas. Los acuerdos y comunicaciones de la Comisión se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional. Estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos que dicha comunicación. Una vez realizado el acto de constitución la actuación de la Comisión será válida cuando estén presentes la mayoría de sus miembros.

8.4. El acto de presentación de los candidatos, que será público, se realizará en el lugar, día y hora publicados, y consistirá en su presentación e identificación ante la Comisión, y la entrega al Presidente de la misma, por triplicado, del Currículo con su historial académico y/o profesional, de acuerdo al modelo normalizado establecido al efecto, que les será facilitado por la Sección de Personal Docente o podrán obtener a través de la página Web institucional, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen convenientes. Los méritos alegados por los concursantes que no se justifiquen con los documentos correspondientes (certificados, fotocopia de las publicaciones, etc.) no podrán ser valorados.

En ese mismo acto se determinará por sorteo el orden de los candidatos para la celebración de las entrevistas y el lugar, día y hora en que se realizarán las mismas. Se publicará la lista de los candidatos presentados, el orden y el lugar, día y hora en que se llevarán a cabo las entrevistas, en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional.

8.5. La Comisión, una vez finalizado el acto de presentación de los candidatos y antes de la realización de las entrevistas a los mismos, llevará a cabo la valoración de los méritos acreditados por los candidatos de acuerdo con los criterios objetivos establecidos y publicados, estableciendo la puntuación asignada a cada uno de ellos, con el detalle para cada uno de los apartados del baremo y el total obtenido.

8.6. Las entrevistas a los candidatos deberán servir como contraste de las valoraciones previamente efectuadas y, por consiguiente, poder constatar la adecuación de los mismos a las necesidades docentes y/o investigadoras y al perfil de la plaza objeto del concurso, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 15 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

8.7. Realizadas las entrevistas a los candidatos, cada uno de los miembros de la Comisión o todos ellos conjuntamente redactarán un informe individualizado sobre los candidatos, haciendo referencia a sus méritos e idoneidad para la plaza.

8.8. La Comisión publicará en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el Rectorado y en la página web institucional, el acuerdo final en el que se recogerá la puntuación asignada a los méritos de los candidatos para cada uno de los apartados del baremo y la puntuación total, así como la idoneidad o no para acceder a la plaza objeto del concurso.

8.9. El Secretario de la Comisión cumplimentará un acta por cada una de las actuaciones anteriores y un acta final para recoger la valoración global de los candidatos y la propuesta para cubrir o declarar desierta la plaza convocada. Las actas serán suscritas por todos los miembros de la Comisión presentes en las distintas actuaciones.

8.10. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General copia certificada del informe a que se refiere el párrafo 8.7 que personalmente les afecte.

9. PROPUESTA DE PROVISIÓN Y RECLAMACIÓN CONTRA LA MISMA

9.1. En el plazo máximo de diez días hábiles desde su constitución, la Comisión formulará la propuesta de provisión de las plazas a favor del candidato idóneo con mayor puntuación. La Comisión podrá proponer que se declare desierta la plaza objeto de concurso, justificando la

CVE-2014-15286

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

no idoneidad de todos los candidatos. En todo caso, la Comisión sólo podrá proponer la provisión de plazas a favor de un número de candidatos que no supere el número de las plazas convocadas.

9.2. La propuesta de provisión contendrá los siguientes datos:

- El aspirante propuesto para cada una de las plazas convocadas, con indicación del nombre, apellidos y puntuación obtenida.

- La puntuación obtenida por todos los concursantes en cada uno de los apartados del baremo. En todo caso, en el acta de la Comisión deberá figurar el resultado de la aplicación de los criterios de selección.

9.3. La propuesta de la comisión se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en los de los Centros y Departamentos a los que se adscriben las plazas y en la página Web institucional.

9.4. Junto con la propuesta de provisión y las actas de actuaciones de la Comisión, el Secretario de la misma remitirá a la Sección de Personal Docente la documentación presentada por los candidatos.

9.5. Contra la propuesta de provisión de las Comisiones de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente propuesta en el tablón de anuncios del Rectorado. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelta la reclamación interpuesta, o se haya producido la desestimación presunta. La interposición de la reclamación no tendrá efectos suspensivos sobre el nombramiento efectuado.

9.6. El Rector dispondrá de un plazo de tres meses para dictar resolución ratificando o no la propuesta objeto de reclamación. Dicha resolución agota la vía administrativa, y será impugnabile directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

10. PUBLICIDAD DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE ACUERDE LA CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS

10.1. La Resolución Rectoral de nombramiento, por la que se acuerden las contrataciones laborales correspondientes, será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cantabria, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y complementariamente en la página web institucional.

10.2. Los aspirantes que hayan sido nombrados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Excepcionalmente, previa solicitud del interesado y de acuerdo con las necesidades del Departamento, este plazo podrá ser modificado por el Rector o, por delegación, el Vicerrector competente en materia de profesorado. Quienes dentro del referido plazo no formalicen el contrato, decaerán a todos los efectos en su derecho a desempeñar el puesto para el que fueron seleccionados.

10.3. Los concursantes nombrados deberán presentar para la firma del contrato los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- Datos de la cuenta bancaria, para el ingreso de haberes.
- Permiso de trabajo, en su caso.

Quienes no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, no podrán formalizar el correspondiente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

10.4. El inicio de la prestación de servicios y el correspondiente devengo de las retribuciones se producirá una vez formalizado el contrato.

CVE-2014-15286

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

10.5. En el caso de que el contratado deba solicitar compatibilidad y ésta no se haya resuelto antes del inicio del contrato, éste tendrá carácter provisional hasta que se resuelva el expediente de compatibilidad. El contrato quedará perfeccionado cuando la resolución de compatibilidad sea afirmativa. En caso contrario, el contrato no se perfeccionará y se procederá a su inmediata rescisión por incompatibilidad.

11. RÉGIMEN DE RECURSOS

11.1. Las Resoluciones Rectorales de adjudicación de plazas, así como la presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

11.2. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santander, 27 de octubre de 2014.

El rector,

P. D. (R. R. 268/12), el vicerrector primero y de Profesorado,
Fernando Cañizal Berini.

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE "ENFERMERÍA"

1.- Área: ENFERMERÍA

Plazas: 2

Materia: Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica. Practicum IV y Practicum V (área de salud Mental) y Trabajos de Fin de Grado

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: E.U. de Enfermería "Casa de Salud de Valdecilla"

Horario Docencia: Mañana y Tarde

Horario Tutoría: Mañana y Tarde

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidenta: D^a. MARÍA DEL CARMEN ORTEGO MATÉ. Profesora Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. SANTIAGO LÓPEZ GONZÁLEZ. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. PALOMA SALVADORES FUENTES. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. CELIA NESPRAL GAZTELUMENDI. Profesora Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JAIME ZABALA BLANCO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CRISTINA BLANCO FRAILE. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

ANEXO II

En la evaluación de profesor asociado serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convocan las plazas y el perfil y características de las mismas:

1.- Experiencia y otros méritos profesionales: Se valorará la vinculación de la trayectoria profesional del solicitante con la docencia teórica y práctica asignada a la plaza convocada y con las causas que justifican la contratación de un profesional de reconocido prestigio externo a la Universidad.

2.- Formación académica: Se valorará la formación académica en diplomatura, licenciatura, grado, máster y doctorado del solicitante, teniendo en cuenta las becas y premios de carácter

CVE-2014-15286

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

competitivo obtenidos. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres en los que haya participado y se tendrán en cuenta las estancias realizadas en centros docentes y de investigación.

3.- Experiencia docente: Se valorarán principalmente los siguientes méritos docentes:

a) La extensión de la docencia en su ámbito disciplinar, las instituciones en las que se ha ejercido la docencia, así como las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante.

b) La formación didáctica para la actividad docente (participación en cursos, congresos y/o programas específicos) y la utilización de las nuevas tecnologías en los procesos de transmisión del conocimiento.

c) Otros méritos docentes relevantes.

4.- Publicaciones y experiencia investigadora: Se valorará la calidad e importancia de las publicaciones y de la experiencia investigadora relacionada con el campo científico.

5.- Otros méritos: Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan, a juicio de la Comisión, tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, siendo consignados en la publicación de los criterios que establezca la misma. Se valorarán, entre otros méritos, la acreditación de niveles de formación en idioma inglés.

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de profesor asociado precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30% ni inferior al 10% respecto del total, a excepción del apartado correspondiente a "experiencia y méritos profesionales" que podrá alcanzar hasta el 50%. La valoración del apartado "otros méritos" no podrá ser superior al 5%.

[2014/15286](#)

CVE-2014-15286

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2014-15415 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz Titular.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante del cargo de juez de Paz Titular del municipio y con el fin de proveer el nombramiento del nuevo juez, se concede un plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, con el fin de que todas aquellas personas que reúnan las condiciones previstas en el Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, puedan presentar sus solicitudes.

En la solicitud deberán hacerse constar las siguientes circunstancias mediante declaración jurada:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Reocín, 28 de octubre de 2014.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

2014/15415

CVE-2014-15415

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2014-15275 *Relación de contratos formalizados por el Gobierno de Cantabria durante los meses de agosto y septiembre de 2014 por importe superior a 100.000 euros.*

A los efectos previstos en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la relación de expedientes formalizados por el Gobierno de Cantabria entre los meses de agosto y septiembre de 2014 por importe superior a 100.000,00 euros.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	PROCED. DE ADJUD.
2014.1.02.01.0021	ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA PARA DESTINARLO A LAS DEPENDENCIAS DE LOS JUZGADOS N. 1 Y N. 2 DE SANTOÑA PLAZA MANZANEDO	DM DUMAR'S, S.L.	CA PADRE PEDRO LOPEZ 9 39180 NOJA	154.364,95	06-08-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.02.02.0023	SUMINISTRO DE LA REPOSICIÓN DE ACTUALIZACIONES SOFTWARE DE LAS LICENCIAS MICROSOFT XP CORPORATIVAS	MICROSOFT IBERICA S.R.L.	PS PASEO CLUB DEPORTIVO 1 28223 CENTRO EMPRESARIAL LA FINCA-E	109.365,85	30-09-2014	PROC. NEGOCIADO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	PROCED. DE ADJUD.
2014.1.04.01.0009	CTRA. CA-804, LAS FRAGUAS - LOS LLARES - BRENES. TRAMO: P.K. 0,400 AL 0,600. REPARACIÓN DE FIRME Y HUNDIMIENTO LATERAL DE CALZADA	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L.	BO LA RAMPA 42 C 39590 VALLES DE REOCIN	100.000,00	07-08-2014	PROC. ABIERTO
2014.1.04.01.0014	APARCAMIENTO EN PUENTE SAN MIGUEL, 1ª FASE (AYUNTAMIENTO DE REOCIN)	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L.	BO LA RAMPA 42 C 39590 VALLES DE REOCIN	103.500,00	19-09-2014	PROC. ABIERTO
2014.1.04.01.0015	NUEVO PUENTE SOBRE EL ARROYO TEJAS. CARRETERA AUTONOMICA CA-170. LOS CORRALES-PUENTE VIESGO (SAN FELICES DE BUELNA)	SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A. (SEÑOR)	AV CASTAÑEDA 7 39005 SANTANDER	169.246,05	18-08-2014	PROC. ABIERTO
2014.1.04.01.0016	CTRA. TRAMO: ACCESO A NATES. MEJORA DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA CA-686 DE CRUCE CON LA CA-268 A NATES, P.K. 0,000 AL P.K. 2,800.	ASFIN CANTABRIA S.L.	CL TOMAS BRETON 11 39610 ASTILLERO - CANTABRIA	757.804,41	20-08-2014	PROC. ABIERTO
2014.1.04.01.0017	CTRA. TRAMO: SAN BARTOLOME DE MERUELO. MEJORA DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA CA-456, ACCESO A SAN BARTOLOME DE MERUELO, DE P.K. 0,000 AL P.K. 2,700.	GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL, S.L.U	PL TRASCUETO,CTRO EMPRESAS OFIC204 39609 REVILLA DE CAMARGO	554.455,00	06-08-2014	PROC. ABIERTO
2014.1.04.01.0021	CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAMASON	CONSTRUCTORA OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO S A	CL ALCALDE DOMINGO GOMEZ MAZA S/N 39800 RAMALES DE LA VICTORIA	372.291,00	08-09-2014	PROC. ABIERTO
2014.1.04.02.0007	SUMINISTRO DE SAL CON DESTINO A DISTINTAS ZONAS DE CONSERVACION PARA EL TRATAMIENTO PREVENTIVO Y CURATIVO CONTRA EL HIELO EN LA RED DE CARRETERAS AUTONOMICAS. CAMPAÑA INVERNAL 2014-2015 Y 2015-2016	IBERICA DE SALES, SA	CA ESCARHUELA, S/N 50637 REMOLINOS (ZARAGOZA)	503.303,13	05-08-2014	PROC. ABIERTO

CVE-2014-15275

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	PROCED. DE ADJUD.
2014.1.07.01.0012	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL CASCO URBANO. AYTO. DE CAMARGO	SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A. (SEÑOR)	AV CASTAÑEDA 7 39005 SANTANDER	166.596,84	02-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0013	SANEAMIENTO EN CRUCE Y POLIGONO, AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR	SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATAS, S.L. (SERCON)	BO BARRIO LA VERDE S/N 39608 HERRERA DE CAMARGO	153.791,00	08-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0014	SANEAMIENTO EN SETIEN (Bº CASUSO), Bº CUBOYO Y Bº LA CORCADA. AYTO. DE MARINA DE CUDEYO	SANECAN CANTABRIA S.L.	BO LA ERMITA 39796 CICERO - BARCENA DE CICERO	174.058,50	27-08-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0015	ABASTECIMIENTO DE AGUA AL NÚCLEO DE PEDREO. AYTO. DE RIONANSA	COSALPA FIGUERAS S.A.	BO LA YESERA 21 39612 PARBAYON - CANTABRIA	121.800,00	22-08-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0016	SANEAMIENTO ENTRE LOS BARRIOS DE SAN JUAN Y LAS CUEVAS (AYTO. DE VILLAESCUSA)	SIECSA CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	PS JULIO HAUZEUR 45 B 39300 TORRELAVEGA	182.316,75	11-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0017	SANEAMIENTO EN LOS BARRIOS DE EL DUEÑO Y CUITERO EN SOBARZO. FASE I. AYUNTAMIENTO DE PENAGOS	QUINTAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (ANTES QUINTAL FORESTAL, S.L.)	UR MONTESOL, BARRIO LA RAÑADA 14 39716 EL BOSQUE	141.449,00	01-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0018	RENOVACION RED EN CAMBARCO, PERROZO Y CABEZON DE LIEBANA. AYTO. DE CABEZON DE LIEBANA	EXCAVACIONES GONZALEZ VEGA S.L.	PL RIO DEVA, NAVES 7 Y 19 39548 PESUES	103.500,00	28-08-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0019	NUOVA RED DE DISTRIBUCION ENTRE SAN CIPRIANO Y DEPOSITO DE MERCADAL. AYTO. DE CATES	AMAYA OBRAS Y EXCAVACIONES S.L.	CL ALFONSINA STORNI 1 C 6 A 39011 SANTANDER	139.999,00	26-08-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0020	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN VARIOS NUCLEOS. FASE III. AYTO. DE UDIAS	RUCECAN, S.L.	AV DE BILBAO 41 A B1 2 39300 TORRELAVEGA	134.296,31	23-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0021	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VARIOS NUCLEOS. AYUNTAMIENTO DE POLACIONES	EXCAVACIONES GONZALEZ VEGA S.L.	PL RIO DEVA, NAVES 7 Y 19 39548 PESUES	124.588,98	22-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0022	RENOVACION DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO A SAN FELICES DE BUELNA, FASE II. AYTO. DE SAN FELICES DE BUELNA	AMAYA OBRAS Y EXCAVACIONES S.L.	CL ALFONSINA STORNI 1 C 6 A 39011 SANTANDER	167.471,88	03-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0023	MEJORA SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN QUEJO. AYTO. DE ARNUEVO	COSALPA FIGUERAS S.A.	BO LA YESERA 21 39612 PARBAYON - CANTABRIA	125.400,00	24-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0024	ABASTECIMIENTO DEL NUCLEO DE CERVATOS. AYTO. DE CAMPO DE ENMEDIO	TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES S.A. (TAMISA)	CL CONCHA ESPINA 8 B1 39012 SANTANDER	151.250,00	22-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0025	SANEAMIENTO EN MONCALIAN. AYTO. DE BARCENA DE CICERO	SANECAN CANTABRIA S.L.	BO LA ERMITA 39796 CICERO - BARCENA DE CICERO	155.249,98	17-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0026	CONEXION DE REDES DE ABASTECIMIENTO ENTRE SAN VICENTE DEL LEON Y LOS LLARES (AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGÜÑA)	OXITAL ESPAÑA S.L.	PL GUARNIZO PARCELA 78C 39611 GUARNIZO (CANTABRIA)	149.527,22	29-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0027	COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES EN SAN MIGUEL DE MERUELO. AYTO. DE MERUELO	COSALPA FIGUERAS S.A.	BO LA YESERA 21 39612 PARBAYON - CANTABRIA	126.200,00	19-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0028	CONEXION AUTOVIA DEL AGUA CON BAREYO Y GÜEMES. AYTO. DE BAREYO	OXITAL ESPAÑA S.L.	PL GUARNIZO PARCELA 78C 39611 GUARNIZO (CANTABRIA)	149.447,83	01-09-2014	PROC. NEGOCIADO

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	PROCED. DE ADJUD.
2014.1.07.01.0029	REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS CALLES DE LA NEVERA - QUINTANAL Y EL BARRIO DE SORRIBERO DE REINOSA. AYTO. DE REINOSA	EXCAVACIONES NORTCAN S.L.	PL DE LA VEGA PARCELA 167 39200 REINOSA	179.398,94	16-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0030	SANEAMIENTO EN PIE DE CONCHA Y MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE PUJAYO Y BARCENA. AYTO. DE BARCENA DE PIE DE CONCHA	RUCECAN, S.L.	AV DE BILBAO 41 A B1 2 39300 TORRELAVEGA	154.934,85	09-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0032	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL BARRIO SANTA BARBARA. AYUNTAMIENTO DE REOCIN	SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATAS, S.L. (SERCON)	BO BARRIO LA VERDE S/N 39608 HERRERA DE CAMARGO	167.899,60	12-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0033	SANEAMIENTO EN EL BARCELAN. AYTO. DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA	TEICAN MEDIOAMBIENTAL S.L.	BO RUBO, S/N 39478 BOO DE PIELAGOS (CANTABRIA)	164.999,23	17-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0034	ALCANTARILLADO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN EL BARRIO DE CUDON. AYTO. DE MIENGO	RUCECAN, S.L.	AV DE BILBAO 41 A B1 2 39300 TORRELAVEGA	144.846,93	09-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0035	SANEAMIENTO EN EL BARRIO VILLANUEVA DE ANERO. 1ª FASE. AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE	OXITAL ESPAÑA S.L.	PL GUARNIZO PARCELA 78C 39611 GUARNIZO (CANTABRIA)	156.220,26	29-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0037	SEPARACION DE REDES DE SANEAMIENTO URBANAS E INDUSTRIALES. AYUNTAMIENTO DE SANTONA	EXCAVACIONES PALOMERA S.L.	CL HONDURAS 12-14 39005 SANTANDER	153.823,67	26-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0038	CONEXION DE SILLO AL COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO. AYTO. DE MOLLEDO	EXCAVACIONES GONZALEZ VEGA S.L.	PL RIO DEVA, NAVES 7 Y 19 39548 PESUES	141.957,83	24-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0039	ABASTECIMIENTO EN OJEDO. AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIEBANA	TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES S.A. (TAMISA)	CL CONCHA ESPINA 8 B1 39012 SANTANDER	121.000,00	22-09-2014	PROC. NEGOCIADO
2014.1.07.01.0041	ABSTECIMIENTO A LERONES. AYTO. DE PESAGÜERO	LABORAGUA S.A.	PL INDUSTRIAL DE HERAS - PARCELA 21 39792 HERAS (CANTABRIA)	166.000,00	23-09-2014	PROC. NEGOCIADO

Santander, 24 de octubre de 2014.

La consejera de Presidencia y Justicia.

P.D. El secretario general,

(Resolución 18 de junio de 2008)

Javier José Vidal Campa.

2014/15275

CVE-2014-15275

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2014-15367 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del servicio de suscripción de la Plataforma Red Hat Corporativa para el año 2015. Objeto 2.4.40/14.*

Consejería: Presidencia y Justicia.

Objeto: 2.4.40/14 "Servicio de suscripción de la Plataforma Red Hat Corporativa para el año 2015".

CPV (Referencia de nomenclatura): 72267100-0.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 66.115,70 €.

Importe total: 80.000,00 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 66.115,70 €.

Plazo de ejecución: Según la cláusula G) del PCAP.

Prórroga del contrato: No.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula M) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio conforme determina la cláusula Q) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (teléfono 942 207 122, fax 942 207 162), hasta las 13 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet <http://www.cantabria.es> (perfil del contratante), se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

CVE-2014-15367

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula N) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 29 de octubre de 2014.
La consejera de Presidencia y Justicia,
P.D. El secretario general,
(resolución 18 de junio de 2008),
Javier José Vidal Campa.

[2014/15367](#)

CVE-2014-15367

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2014-15368 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del servicio de soporte avanzado de los productos Liferay corporativos para el año 2015. Objeto 2.4.39/14.*

Consejería: Presidencia y Justicia.

Objeto: 2.4.39/14 "Servicio de soporte avanzado de los productos Liferay corporativos para el año 2015".

CPV (Referencia de nomenclatura): 72267100-0.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 135.000,00 €.

Importe total: 163.350,00 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 135.000,00 €.

Plazo de ejecución: Según la cláusula G) del PCAP.

Prórroga del contrato: No.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula M) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio conforme determina la cláusula Q) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (teléfono 942 207 122, fax 942 207 162), hasta las 13 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet <http://www.cantabria.es> (perfil del contratante), se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

CVE-2014-15368

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula N) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 29 de octubre de 2014.
La consejera de Presidencia y Justicia,
P.D. El secretario general,
(resolución 18 de junio de 2008),
Javier José Vidal Campa.

[2014/15368](#)

CVE-2014-15368

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2014-15386 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del servicio de Atención Telefónica 012 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Objeto 2.4.36/14.*

Consejería: Presidencia y Justicia.

Objeto: 2.4.36/14 "Servicio de Atención Telefónica 012 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

CPV (Referencia de nomenclatura): 79512000-6.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 983.050,84 €.

Importe total: 1.189.491,52€ (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 1.572.881,34 €.

Plazo de ejecución: 4 años.

Prórroga del contrato: Sí, 2.

Admisibilidad de variantes o mejoras: Si se admiten de conformidad con la cláusula B) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista: Grupo U, subgrupo 7, categoría b) y cláusula M) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula O) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (teléfono 942 207 122, fax 942 207 162), hasta las 13 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet <http://www.cantabria.es> (perfil del contratante), se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

CVE-2014-15386

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula N) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 29 de octubre de 2014.
La consejera de Presidencia y Justicia,
P.D. El secretario general,
(resolución 18 de junio de 2008),
Javier José Vidal Campa.

[2014/15386](#)

CVE-2014-15386

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2014-15387 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del servicio de suscripción de la plataforma de Gestión Documental Corporativa para el año 2015. Objeto 2.4.41/14.*

Consejería: Presidencia y Justicia.

Objeto: 2.4.41/14 "Servicio de suscripción de la plataforma de Gestión Documental Corporativa para el año 2015".

CPV (Referencia de nomenclatura): 72267100-0.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 99.500,00 €.

Importe total: 120.395,00 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 99.500,00 €.

Plazo de ejecución: Según la cláusula G) del PCAP.

Prórroga del contrato: No.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula M) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio conforme determina la cláusula Q) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (teléfono 942 207 122, fax 942 207 162), hasta las 13 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet <http://www.cantabria.es> (perfil del contratante), se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

CVE-2014-15387

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula N) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 29 de octubre de 2014.
La consejera de Presidencia y Justicia,
P.D. El Secretario General,
(resolución 18 de junio de 2008),
Javier José Vidal Campa.

[2014/15387](#)

CVE-2014-15387

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2014-15388 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de adaptación de la EDAR de Quijano para la incorporación de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la cuenca media del Pisueña y del saneamiento del Alto Pas. Objeto 7.1.68/14.*

Consejería: Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Objeto: 7.1.68/14 "Adaptación de la EDAR de Quijano para la incorporación de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la cuenca media del Pisueña y del saneamiento del Alto Pas".

CPV (Referencia de Nomenclatura): 45232410.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 1.553.327,79 €.

Importe total: 1.879.526,63 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 1.879.526,63 €.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (teléfono 942 207 121, fax 942 207 162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet <http://www.cantabria.es> (perfil del contratante), el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 o 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula L) del cuadro de características específicas del contrato.

CVE-2014-15388

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

Comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores: De conformidad con lo establecido en la cláusula P) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 28 de octubre de 2014.
La consejera de Presidencia y Justicia,
P.D. El secretario general,
(resolución 18 de junio de 2008),
Javier José Vidal Campa.

[2014/15388](#)

CVE-2014-15388

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2014-15309 *Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de créditos MC 3/2014 y MC 4/2014 y el Anexo de subvenciones.*

El pleno del Ayuntamiento de Villafufre, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de agosto de 2014, acordó aprobar inicialmente los siguientes expedientes de modificación de crédito:

- 1) MC 3/2014, crédito extraordinario financiado con baja de créditos.
- 2) MC 4/2014, de transferencia de créditos entre distintos grupos de función para incrementar la asignación nominativa en subvenciones deportivas. Asimismo se modificaba el anexo de subvenciones.

Habiéndose sometido los expedientes a información pública el 11 de agosto de 2014 en el BOC, sin que en el plazo concedido de 15 días hábiles se hubieran presentado reclamaciones, se consideran, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias MC 3/2014 y MC 4/2014, así como la modificación del Anexo de subvenciones, que entrarán en vigor el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El presupuesto del ejercicio de 2015 queda resumido por capítulos de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Capítulo I	241.989,49 €	Capítulo I	184.761,15 €
Capítulo II	311.204,25 €	Capítulo II	33.810,46 €
Capítulo III	5.500,00 €	Capítulo III	94.878,88 €
Capítulo IV	30.753,49 €	Capítulo IV	303.998,28
Capítulo V	0,00 €	Capítulo V	8.797,47 €
Capítulo VI	11.299,01 €	Capítulo VI	0,00 €
Capítulo VII	0,00 €	Capítulo VII	0,00 €
Capítulo VIII	0,00 €	Capítulo VIII	0,00 €
Capítulo IX	25.500,00 €	Capítulo IX	0,00 €
TOTAL	626.246,24 €	TOTAL	626.246,24 €

El Anexo de Subvenciones queda modificado de la siguiente forma:

El nº 4.14 pasa a tener una asignación nominativa de 3.000,00 euros y el nº 14.14 pasa a tener una asignación nominativa de 5.600,00 euros.

CVE-2014-15309

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

Contra la aprobación definitiva de las presentes modificaciones presupuestarias podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (artículos 10.1.b, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Villafufre, 20 de octubre de 2014.

El alcalde,

Marcelo Mateo Amézarri.

[2014/15309](#)

CVE-2014-15309

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

JUNTA VECINAL DE OBESO

CVE-2014-15354 *Aprobación inicial y exposición pública de los Presupuestos Generales de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.*

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2014, los Presupuestos Generales de esta Entidad Local Menor, para los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Obeso, 15 de octubre de 2014.
El presidente de la Entidad Local Menor,
José Antonio Verdeja Luis.

2014/15354

CVE-2014-15354

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

CONCEJO ABIERTO DE VALMEO**CVE-2014-15312** *Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2012.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Junta Vecinal de Valmeo para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	130,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total Presupuesto	130,00

Estado de ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	634,50
5	Ingresos patrimoniales	330,00
6	Enajenación de inversiones reales	7.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total Presupuesto	8.464,50

Plantilla de personal	
No existe	

Valmeo, 20 de octubre de 2014.
El alcalde/presidente,
Ángel Martínez de Cos.

2014/15312

CVE-2014-15312

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

CONCEJO ABIERTO DE VILLAR DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2014-15355 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Villar, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2014, el expediente de modificación de créditos nº 1/2014, conforme a lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Villar, 16 de octubre de 2014.
El presidente de la Entidad Local Menor,
Manuel Ángel Rodríguez Ruiz.

2014/15355

CVE-2014-15355

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO Y DUÑA

CVE-2014-15229 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2013.*

El expediente 01/2013 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Duña y Bustablado para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de octubre en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	858,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total aumentos		858,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y	0,00
3	SERVICIOS	0,00
4	GASTOS FINANCIEROS	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
7	INVERSIONES REALES	0,00
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total disminuciones		

CVE-2014-15229

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AUMENTOS DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	0,00
4	INGRESOS	0,00
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
7	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	858,00
9	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	PASIVOS FINANCIEROS	858,00
	Total aumentos	

DISMINUCION DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	0,00
4	INGRESOS	0,00
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
7	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total disminuciones	

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bustablado, 20 de octubre de 2014.

El alcalde-presidente,

Rafael Sánchez Quijano.

2014/15229

CVE-2014-15229

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO Y DUÑA

CVE-2014-15230 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Duña y Bustablado para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del RD Legislativo 2/20014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	GATOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y	6.170,00
3	SERVICIOS	0,00
4	GASTOS FINANCIEROS	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000,00
7	INVERSIONES REALES	0,00
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	PASIVOS FINANCIEROS	14.170,00
Total presupuesto		

Estado de gastos		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	0,00
4	INGRESOS	0,00
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.220,00
6	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
7	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	7.950,00
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	PASIVOS FINANCIEROS	14.170,00
Total presupuesto		

CVE-2014-15230

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA JUNTA VECINAL DE DUÑA Y BUSTABLADO

A) Funcionario de carrera: 0

B) Personal laboral fijo: 0

C) Personal laboral eventual: 0

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 0

Total personal laboral fijo: 0

Total personal eventual: 0

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bustablado, 20 de octubre de 2014.

El presidente,

Rafael Sánchez Quijano.

[2014/15230](#)

CVE-2014-15230

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2014-15246 *Notificación de dictado de acuerdo de inicio de expediente sancionador SPC-EX-SAN-17/14.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 595 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27/11/92), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14/01/99), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31/12/01), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado que más abajo se relaciona por dos veces, a través del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Medio Ambiente, por medio de la presente se procede a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria conteniendo una somera indicación del acto y del lugar donde los interesados podrán comparecer, en el plazo que se indica, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Apellidos y nombre o razón social: Ángel Manuel Contreras Lobo.

Dirección: C/ José Lucio Mediavilla, nº 3, 4º A, 39300 Torrelavega.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador.

Número: SPC EX-SAN-17/14.

Plazos: Podrá comparecer ante la Dirección General de Medio Ambiente (Servicio de Prevención y Control de la Contaminación sito en la calle Lealtad, 24, 2ª planta, de la ciudad de Santander), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", para conocer el contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Santander, 14 de octubre de 2014.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

2014/15246

CVE-2014-15246

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER**CVE-2014-15295** *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Ref: 99-2014.*

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC de 16 de mayo).

Normativa de aplicación: Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre que aprueba; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (BOP de 1 de febrero y 14 de marzo) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (BOC de 13 de marzo). Acuerdo del Consejo de Administración de 18-05-2007 (BOC de 6 de junio) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

Instructor: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (art. 33.2,b, del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por R.D.L. 2/2011).

Órgano competente para resolver: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC de 16 de mayo).

Pago: Deberá realizarse mediante ingreso en la c/c n.º 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa (haciendo constar nombre y número de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

Recursos: Contra la presente resolución, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999).

— Denunciado: Claudio A. Calvo Cobo (ES0109513). Último domicilio: Carlos Haya 15 - Santander. Motivo Hacer caso omiso a las indicaciones del policía portuario el 06-11-2013 en el vial de Actimarsa. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 75 Reglam. Cuantía 400,00 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Juan García Arliza (ES0019414). Último domicilio: Castilla 81 Entreplanta-Santander. Motivo Estacionamiento indebido del vehículo 0808-CLG, el 29-10-2013 en el vial Norte de acceso a la Lonja. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

CVE-2014-15295

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

— Denunciado: Pedro Jaén Río (ES0040414). Último domicilio: Floranes, 54-7º A - Santander. Motivo: Circulación indebida por el vial de Actimarsa en bicicleta, haciendo caso omiso a las indicaciones de la policía portuaria. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 14 Reglam. Cuantía 180,00 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Óscar Rodríguez Castellanos (ES0042214). Último domicilio: División Azul 3, 2 Iz - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S1078AK, el 17-04-2014 en el Espigón de Molnedo. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Jose M. Acosta Berrueco (ES0045214). Último domicilio: Urb. Juan de Herrera 30 Maoño (Cantabria). Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 9571CBW el 14-12-2013, en el Espigón de Molnedo. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Roberto Laya Seijas (ES0047914). Último domicilio: F. Tomas y Valiente 13 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 5796CNS el 04-04-2014, en la c/ Anibal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Jose A. Martinez del Rio (ES0049014). Último domicilio: Columna Sagardia 3 4 B - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S5566AK, el 16-05-2014 al Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Jesus A. Mancebo Fuente (ES0049214). Último domicilio: Gral. Davila 24 2- Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 8694DRD, el 17-05-2014 en la rampa de los Prácticos. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

— Denunciado: Antonio Jimenez Viaña (ES0050114). Último domicilio: c/ Portuarios, 19 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 4046BSB, el 04-06-2014 al Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Angela Barrios Jimenez (ES0050314). Último domicilio: Urb. Marina sport, 1- Bj. - Sancibrian - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 9560FSZ, el 04-06-2014 al Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Enrique A. Lopez Vallejo (ES0051014). Último domicilio: La Cantábrica 22, 2 B - El Astillero - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 0265BLS, el 09-06-2014 al Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Silvia Glez Serna (ES0051814). Último domicilio: Gerona 12 3 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 8756HCL, el 17-06-2014 en la c/ Marqués de la Ensenada. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

CVE-2014-15295

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

— Denunciado: Estela Mareco (ES0052214). Último domicilio: b. Sta. Lucia, 1 2 -Cabezón de la Sal - Cantabria. Motivo Estacionamiento indebido del vehículo S1227AD el 19-06-2014, en la c/ Anibal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

— Denunciado: Fernando Morante Lamadrid (ES0053614). Último domicilio: Duque de Ahumada 15 - Santander. Motivo Hacer caso omiso a las indicaciones de la policía portuaria el 17-07-2014, en la zona del Espigón de Molnedo. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 65 y 75 Reglam. Cuantía 300,00 €. Motivo: Ausente.

Santander, 27 de octubre de 2014.

El presidente,

José Joaquín Martínez Sieso.

2014/15295

CVE-2014-15295

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2014-15245 *Notificación de resolución de expediente sancionador SAN01/14/39/0037.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la resolución, del expediente administrativo SAN01/14/39/0037, iniciado a don Miguel Ángel de Diego Navarro, cuyo último domicilio conocido es avda. Constitución, 14 - 4.º C - 39300 Torrelavega (Cantabria), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

— Cargos formulados: Acampada en terrenos d.p.m.t. en la playa de Canallave, t.m. de Piélagos. Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada y clasificada como grave en el artículo 90.2 i) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, según redacción dada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988.

— De acuerdo con el artículo 97.1 a) de dicha ley, como consecuencia de la infracción que se le imputa, la multa que se impone asciende a doscientos (200) euros.

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta resolución podrá interponer, ante la Dirección General de Costas, a través de esta Demarcación, recurso de alzada, en el plazo de un (1) mes, contado desde el día siguiente a aquél en el que tenga lugar esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 24 de octubre de 2014.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2014/15245

CVE-2014-15245

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

CVE-2014-15261 *Citación para notificación por comparecencia de resolución de expediente sancionador 306/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Órgano que lo solicita: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

Nº expediente	Infracción	Nombre y Apellidos	Nacional	NIE	Resolución	Sanción
306/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Aleksi TOPALLI	ALBANIA	Y3644160P	07/10/2014	501€
309/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Aleksi TOPALLI	ALBANIA	Y3644160P	07/10/2014	501 €
310/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Aleksi TOPALLI	ALBANIA	Y3644160P	07/10/2014	501 €
311/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Aleksi TOPALLI	ALBANIA	Y3644160P	07/10/2014	501 €
313/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Aleksi TOPALLI	ALBANIA	Y3644160P	07/10/2014	501 €
314/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Nikolin MARGJONI	ALBANIA	Y3675548R	07/10/2014	501 €
315/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Aleksi TOPALLI	ALBANIA	Y3644160P	07/10/2014	501 €
316/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Nikolin MARGJONI	ALBANIA	Y3675548R	07/10/2014	501 €
318/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Dritan GJABRI	ALBANIA	Y3675547T	08/10/2014	501 €
319/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Igli GJANA	ALBANIA	Y3675546E	08/10/2014	501 €
320/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Dritan GJABRI	ALBANIA	Y3675547T	08/10/2014	501 €
321/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Igli GJANA	ALBANIA	Y3675546E	08/10/2014	501 €
322/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Dritan GJABRI	ALBANIA	Y3675547T	08/10/2014	501 €
323/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Igli GJANA	ALBANIA	Y3675546E	08/10/2014	501 €
324/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Dritan GJABRI	ALBANIA	Y3675547T	08/10/2014	501 €
325/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Igli GJANA	ALBANIA	Y3675546E	08/10/2014	501 €
342/2014	art.53.1g) L.O.4/2000	Alfred PANA	ALBANIA	Y3682694V	15/10/2014	501 €
343/2014	art.53.1g) L.O.4/2000	Alfred PANA	ALBANIA	Y3682694V	15/10/2014	501 €
345/2014	art.53.1g) L.O.4/2000	Gazmend KOTARJA	ALBANIA	Y3675545K	15/10/2014	501 €
346/2014	art.53.1g) L.O.4/2000	Gazmend KOTARJA	ALBANIA	Y3675545K	15/10/2014	501 €
347/2014	art.53.1g) L.O.4/2000	Jetmir KASTRATI	ALBANIA	Y3644198T	16/10/2014	501 €
348/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Jetmir KASTRATI	ALBANIA	Y3644198T	16/10/2014	501 €
349/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Jetmir KASTRATI	ALBANIA	Y3644198T	16/10/2014	501 €
350/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Jetmir KASTRATI	ALBANIA	Y3644198T	16/10/2014	501 €
351/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Jetmir KASTRATI	ALBANIA	Y3644198T	16/10/2014	501 €
354/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Erjon DODA	ALBANIA	Y3653816G	16/10/2014	501 €
357/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Maksim SPAHIU	ALBANIA	Y3688351Q	17/10/2014	501 €
358/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Fatjon DOKU	ALBANIA	Y3688458P	17/10/2014	501 €
359/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Beqir VESHI	ALBANIA	Y3688024B	17/10/2014	501 €
360/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Indrit VLADI	ALBANIA	Y3688259Q	17/10/2014	501 €
362/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Igli GJANA	ALBANIA	Y3675546E	20/10/2014	501 €
363/2014	art.53.1g) L.O. 4/2000	Ilir LEKA	ALBANIA	Y3688397Q	20/10/2014	501 €

CVE-2014-15261

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 apartado 4 y 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a los arriba citados, cuyo último domicilio conocido es en la C/ Atilano Rodríguez nº 9 -1º "Pensión Angelines" 39009 Santander (CANTABRIA), para que comparezca ante esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución sancionadora así como del modelo (069) de ingresos no tributario del expediente referenciado.

El delegado del Gobierno,
(delegación de firma por resolución de 17 de enero de 2011),
La directora del Área de Trabajo e Inmigración,
Marta Pastor Laherrán.

2014/15261

CVE-2014-15261

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2014-15260 *Notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador S(PF) 111/20014.*

Se hace saber a ANTONIO RODRÍGUEZ VILLA, con D.N.I. nº 71634667V, cuyo último domicilio conocido es C/ ELLE, nº 6, 1º IZ, 32600 VERÍN, OURENSE, que el Sr. Delegado del Gobierno, con fecha 07/10/2014 ha dictado Acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 111/2014, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por Renfe Delegación Norte.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al Pliego de Cargos, tomar audiencia y vista del expediente (en estas oficinas de C/ Vargas 53, 10ª planta -Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de octubre de 2014.
El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2014/15260

CVE-2014-15260

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2014-15299 *Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores 2369/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (Modelo 069) que acompaña a la resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

Plazo:

— Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

— Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente

santander, 27 de octubre de 2014.

El delegado del Gobierno,

Por delegación de firma de 17 de enero de 2011, el secretario general,
José Miguel Tolosa Polo.

CVE-2014-15299

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	SANCION	LEGISLACION	EDICTO
2369/2014	Y2654288X	JUAN JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	197
2166/2014	71286502A	JUAN JOSE ALONSO ARRANDEZ	Burgos	Resolución	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)	197
2243/2014	72174241B	DIEGO CUESTA ALONSO	Santander	Resolución	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	197
2247/2014	X8145840E	JHON FABER GUAÑARITA BEDOYA	Santander	Resolución	600€	L.O. 1/1992 - 23.a)	197
2300/2014	13919395W	VICTORIANO GUTIÉRREZ MUELA	Torrelavega	Resolución	90€	L.O. 1/1992 - 26.h)	197
2001/2014	12430294J	MIGUEL LARRALDE PEREZ	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	197
2241/2014	72087633K	ROBERTO GÓMEZ OROZCO	Piélagos	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	197
2316/2014	72072305B	JORGE RODRIGUEZ PEREZ	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	197
2365/2014	72058595D	DAVID SALINAS ROMAN	Santander	Resolución	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	197
2417/2014	X6200942G	MOHAMED CHATTIBI	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	197
2546/2014	02623095Z	JORGE DIAZ FERRERA	Suances	Resolución	90€	L.O. 1/1992 - 26.h)	197
2383/2014	72180030G	DAVID MIGUEL JIMENEZ	Santander	Resolución	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	197
1920/2014	30574512Z	EDUARDO ATECA DIAZ-OBREGON	Castro-Urdiales	Resolución	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)	197
2492/2014	72058962P	JAVIER SÁNCHEZ SAN MIGUEL	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	197
2306/2014	72229593W	BRUNO MIGUEL GUTIÉRREZ	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	197
2343/2014	13177799H	RICARDO MONTES MEDINA	Suances	Resolución	200€	L.O. 1/1992 - 26.f)	197
2412/2014	72086684S	WLADIMIR GOMEZ OROZCO	Piélagos	Resolución	150€	L.O. 1/1992 - 26.i)	197
2447/2014	X7238225X	BRIAN ANDRES ANGULO NAZARENO	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	197
2509/2014	51427789L	ALBERTO PACHECO CONTRERAS	Miraflores de la Sierra	Resolución	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)	197
2366/2014	53359855Q	BRIAN MARIN NAVARRO	Zaragoza	Resolución	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	197
2380/2014	72180105X	IVAN DE CALA GARCIA	Santander	Resolución	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	197
2433/2014	72048450F	KARIM LAGHDIRI CUESTA	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	197
2419/2014	72083349S	FERNANDO GÓMEZ CASUSO	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	197

2014/15299

CVE-2014-15299

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2014-15300 *Notificación de iniciación de expedientes sancionadores 2982/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 27 de octubre de 2014.

El delegado del Gobierno,

Por delegación de firma de 17 de enero de 2011, el secretario general,
José Miguel Tolosa Polo.

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	SANCION	LEGISLACION	EDICTO
2982/2014	72174017V	JAIRO ESTAL ALONSO	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2991/2014	13773065K	FRANCISCO JOSE HOZ GARCIA	Santander	Acuerdo de Iniciación	1100€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2996/2014	20205776T	MIGUEL REDONDO SAN EMETERIO	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
3050/2014	20202831E	FERNANDO FRUTOS COBO	Santander	Acuerdo de Iniciación	450€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2719/2014	72124747J	RAUL FRANCISCO LOPEZ DEL RIO	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2797/2014	X9696208Y	ION ANDRONIC	Santander	Acuerdo de Iniciación	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)	196
2992/2014	72124747J	RAUL FRANCISCO LOPEZ DEL RIO	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2735/2014	72032618E	SAMUEL JUAN ROMEO MAZA	Medio Cudeyo	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2946/2014	72174573K	DIEGO DÍEZ MORA	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2863/2014	72178650G	JUAN JOSE MAGALHAES GARCIA	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2943/2014	13795443C	ABEL GARCIA IGLESIAS	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2849/2014	72104339Y	OSCAR ABRIL FERNÁNDEZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2921/2014	20194064H	JOSE ANTONIO GARCIA LLAMOSA	Santander	Acuerdo de Iniciación	500€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2928/2014	72077974E	HECTOR SAN MIGUEL VILLARRASO	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2931/2014	72086943K	MANUEL PENAGOS RODRIGUEZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
3040/2014	72173208J	PABLO GARCÍA CAMPOS	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
3043/2014	52410578H	FRANCISCO JAVIER SAÑUDO MARTINEZ	Barbadillo	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2927/2014	20196063Q	JUAN LUCAS NORIEGA ARACIL	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2985/2014	72185319A	DANIEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2988/2014	72751488G	DAVID GABARRI VARGAS	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
3055/2014	72077045J	JOSÉ LUIS RUIZ LÓPEZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2824/2014	72171128A	ANTONIO PÉREZ MALLADA	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	SANCION	LEGISLACION	EDICTO
2836/2014	39454189N	JAVIER DURILLO LEON	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2873/2014	72074985T	JAVIER TOCA TOCA	Santander	Acuerdo de Iniciación	150€	L.O. 1/1992 - 26.i)	196
2924/2014	20209968Y	JOSÉ LUIS AGUADO FERNÁNDEZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2987/2014	72155658N	RAMON RUIZ CAMUS	Miengo	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2801/2014	72180105X	IVAN DE CALA GARCIA	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2845/2014	72094626E	JOSÉ ÁNGEL QUINTANA MORENO	Laredo	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2846/2014	72077316P	MARCO TIRADO BODE	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2940/2014	72175252X	JESÚS GALLEGOS GARCÍA	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
3009/2014	72149958Q	MARIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Ruente	Acuerdo de Iniciación	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)	196
2809/2014	X5029606N	STEVEN JOSUE OCHOA CISNEROS	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2862/2014	X6200942G	MOHAMED CHATTIBI	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2867/2014	72124747J	RAUL FRANCISCO LOPEZ DEL RIO	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2875/2014	72187029B	ALEXANDER MOLLINADO LUCAS	Camargo	Acuerdo de Iniciación	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)	196
2697/2014	10808888S	FRANCISCO RASTRERO QUINTANA	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2861/2014	72088431Z	DAVID SOBRÃO CHOCARRO	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2795/2014	71159581L	FERNANDO SANZ LUACES	Valladolid	Acuerdo de Iniciación	90€	L.O. 1/1992 - 26.h)	196
2918/2014	72062194C	JONATHAN CORRALES ÁLVAREZ	Hazas de Cesto	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2920/2014	72179968B	LUIS FERMIN JIMENEZ HERNANDEZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
3047/2014	72041576X	RUBEN DIEGO FERNANDEZ	Astillero (EI)	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
3053/2014	72183764N	ADAN VIGIL ROLL	Astillero (EI)	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2868/2014	72064275P	JESUS MANUEL TARDIO GONZALEZ	Astillero (EI)	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2821/2014	72080912Q	PEDRO ÁNGEL CASCAJO LEAL	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2823/2014	13793174M	JUAN BAUTISTA BUELGA LAHERRAN	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2999/2014	72174017V	JAIRÓ ESTAL ALONSO	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2834/2014	72177694Z	JAIME HERRERO GUADILLA	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2840/2014	20205776T	MIGUEL REDONDO SAN EMETERIO	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2841/2014	72174017V	JAIRÓ ESTAL ALONSO	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2930/2014	20218871P	OSCAR GONZÁLEZ BIDASORO	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
2789/2014	72352360H	LARA REVILLA HERNANDEZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	200€	L.O. 1/1992 - 26.i) y 26.h)	196
2937/2014	72174017V	JAIRÓ ESTAL ALONSO	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	196
3001/2014	72082435K	DAVID GIMÉNEZ SIMÓN	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	196

2014/15300

CVE-2014-15300

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-15481 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de octubre de 2014 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- 1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 2.- Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 7.- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.
- 11.- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Prestación de Servicios Deportivos Municipales.
- 18.- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo.
- 26.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la actuación municipal de control posterior de aperturas de establecimientos o ejecución de obras sujetas exclusivamente a comunicación previa.

En cumplimiento del artículo 17 del R.D.L. 2/2004 del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes quedan expuestos al público en la Oficina de Intervención por espacio de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los citados acuerdos provisionales, de no existir reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Camargo, 31 de octubre de 2014.

El alcalde-presidente,
Diego Movellán Lombilla.

2014/15481

CVE-2014-15481

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2014-15262 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a 2014, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por decreto de Alcaldía de 22 de octubre de 2014, se aprobó el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2014, una vez que ha sido formada la matrícula por la Agencia Tributaria.

Se fija el período voluntario de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas que se pone al cobro desde el 5 de noviembre de 2014 al 5 de enero de 2015, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A.(Cajastur, Caja de Extremadura, Caja Cantabria); Banco Santander S. A., cajeros automáticos, por internet, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 10%, así como los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Durante el primer mes del periodo de cobro se expone al público a los efectos de reclamaciones, finalizando el plazo de las mismas el último día del pago voluntario.

Marina de Cudeyo, 22 de octubre de 2014.

El alcalde,

Federico Aja Fernández.

2014/15262

CVE-2014-15262

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2014-15257 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Saneamiento y Canon de Saneamiento para el tercer trimestre de 2014, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2014, se aprobaron provisionalmente los Padrones de contribuyentes y la liquidación de las Tasas por Prestación del Servicio de Agua, Saneamiento y Canon de Saneamiento Autonómico, correspondientes al tercer trimestre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la L.G.T., se exponen al público en las dependencias de Ascan, S. A., sitas en la plaza Marqués de Valdecilla de Miengo, por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo los interesados examinar los padrones y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas e interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra las liquidaciones aprobadas ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del R.D. Leg. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que, transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La mera interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado sino en los casos y circunstancias previstos en el artículo 14.2.i.) del mismo texto legal.

Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Para aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida se abrirá el periodo de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle: CONCEPTO: Tasas por prestación del Servicio de Agua, Saneamiento y Canon de Saneamiento Autonómico.

PERÍODO: Tercer Trimestre de 2014.

PLAZO DE INGRESO: La cobranza de las referidas tasas, tendrá lugar en periodo voluntario en los días comprendidos entre el 7 de noviembre de 2014 y el 7 de enero de 2015, ambos incluidos. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

CVE-2014-15257

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

LUGAR DE INGRESO: Los no domiciliados podrán abonar el correspondiente importe en las oficinas de Caja Cantabria mediante la presentación de la factura remitida.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Miengo, 28 de octubre de 2014.

El alcalde,

Avelino Cuartas Coz.

2014/15257

CVE-2014-15257

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2014-15259 *Aprobación y exposición pública del Padrón de la Tasa por Recogida de Residuos para el tercer trimestre de 2014, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2014, se aprobó provisionalmente el Padrón de contribuyentes y la liquidación de las tasas por prestación del servicio de recogida de residuos, correspondiente al Tercer Trimestre de 2014.

A los efectos previstos al artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, se realiza su exposición al público, por el plazo de quince días contados desde la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que los legítimos interesados puedan examinarlos e interponer contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas en orden a la inclusión o exclusión en el mismo. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, el Padrón se entenderá definitivamente aprobado

Plazo de Ingreso: Conforme a lo establecido en los artículos 24 y 68 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que durante el período comprendido entre el día 05/11/2014 y el día 07/01/2015, ambos incluidos, se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes al referido padrón.

Medio, Forma y Lugar de pago: Se podrá hacer efectivo el pago mediante domiciliación bancaria y mediante el documento de pago emitido (recibo) en el horario de atención al público de cualquier oficina de las entidades colaboradoras que figuran en el mismo.

El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del tributo. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido antes de 15 días de la finalización del período voluntario de pago, los interesados deberán solicitarlo en las oficinas de recaudación de este Ayuntamiento.

Consecuencia de la falta de pago. El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2.c) del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

La interposición del recurso de reposición, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del RDL 2/2004.

CVE-2014-15259

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante los juzgados de dicho orden jurisdiccional de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Miengo, 27 de octubre de 2014.

El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

[2014/15259](#)

CVE-2014-15259

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2014-15263 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Expediente 896/2014.*

Se notifica la resolución de Alcaldía de 10 de septiembre de 2014 por la que se incoa expediente sancionador a don Gorka Martinena domingo, dictada en el expediente administrativo n.º 896/2014.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la resolución de Alcaldía de 10 de septiembre de 2014 en la que se acuerda incoar expediente sancionador a don Gorka Martinena domingo, como responsable de una infracción de carácter grave tipificada en el art. 29. i de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Garantía de la Convivencia Ciudadana, ya que intentada la notificación en su último domicilio conocido, no se ha podido practicar. El citado expediente obra en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Noja, ante el cual el interesado podrá comparecer para examinarlo. Igualmente, el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, advirtiéndole que en caso de no formularlas dentro del plazo fijado, se formulará el correspondiente pliego de cargos.

Noja, 27 de octubre de 2014.
El alcalde (ilegible).

2014/15263

CVE-2014-15263

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2014-15264 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Expediente 901/2014.*

Se notifica la resolución de Alcaldía de 8 de septiembre de 2014 por la que se incoa expediente sancionador a don Sid Ahumed Ma El Ainin Embarek, dictada en el expediente administrativo n.º 901/2014.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la resolución de Alcaldía de 8 de septiembre de 2014 en la que se acuerda incoar expediente sancionador a don Sid Ahumed Ma El Ainin Embarek, como responsable de una infracción de carácter leve tipificada en el art. 51.2 de la Ley de Cantabria 5/97, sobre Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencia, por incumplir lo dispuesto en el art. 23. 6g del citado texto legal, así como en el art. 20.3 en relación con el art. 30, ambos de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Garantía de la Convivencia Ciudadana, ya que intentada la notificación en su último domicilio conocido, no se ha podido practicar. El citado expediente obra en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Noja, ante el cual el interesado podrá comparecer para examinarlo. Igualmente, el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, advirtiéndole que en caso de no formularlas dentro del plazo fijado, se formulará el correspondiente pliego de cargos.

Noja, 27 de octubre de 2014.
El alcalde (ilegible).

2014/15264

CVE-2014-15264

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-15358 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2014, adoptó los acuerdos siguientes:

Aprobar provisionalmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones, durante el plazo de exposición al público, la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se indican:

Se modifican las siguientes Ordenanzas Fiscales de Impuestos:

Primero: 1-I. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Segundo: 2-I. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tercero: 3-I. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Cuarto: 5-I. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se modifican las siguientes Ordenanzas Fiscales de Tasas:

Quinto: 1-T. Tasa por Licencias Urbanísticas, Control comunicaciones previas y Prestación de Servicios urbanísticos y cartográficos.

Sexto: 2-T. Tasa por Licencias de Apertura de establecimientos y Verificación del cumplimiento de requisitos legales cuando se trate de actividades no sujetas a autorización o control previo.

Séptimo: 4-T. Tasa por prestación de Servicios de Policía, Inmovilización, Depósitos, Retirada de Vehículos de la vía pública.

Octavo: 5-T. Tasa por prestación del Servicio de recogida de Basuras.

Noveno: 7-T. Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado.

Décimo: 8-T. Tasa por prestación del Servicio de suministro de Agua.

Undécimo: 9-T. Tasa por la Utilización Privativa o por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

Duodécimo: 10-T. Tasa por la prestación de Servicios y Utilización de las Instalaciones de los Mercados Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, se pone en general conocimiento que los citados acuerdos estarán expuestos en el tablón de edictos de la Corporación desde la publicación del presente anuncio, y que los expedientes de su razón podrán ser examinados en la sección de Hacienda y Tributos Municipales en horario de 9 a 14 horas, durante el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santander, 30 de octubre de 2014.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

2014/15358

CVE-2014-15358

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-15296 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Expediente 20140000002321 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente: Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3.1 y 10.1 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el alcalde ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Negociado de Gestión de Multas de Tráfico. A partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los denunciados dispondrán de un plazo, de veinte días naturales para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas. Si efectúa el pago de la multa en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado y, en caso de no hacerlo, el procedimiento sancionador ordinario.

El titular, el arrendatario a largo plazo o el conductor habitual, en su caso, dispondrán de un plazo de veinte días naturales para identificar al conductor responsable de la infracción contra el que se iniciará el procedimiento sancionador. Esta identificación se efectuará por medios telemáticos si la notificación se hubiese efectuado a través de la Dirección Electrónica Vial. Si las alegaciones formuladas aportasen datos nuevos o distintos de los constatados por el agente denunciante, y siempre que se estime necesario por el instructor, se dará traslado de aquellas al Agente para que informe en el plazo de veinte días naturales. Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de veinte días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado. Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. La terminación del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción se podrá ejecutar desde el día siguiente al transcurso de los treinta días antes indicados

FORMA DE PAGO:

En el Negociado de Multas, sito en Plaza Baldomero Iglesias 3, le será extendida la oportuna carta de pago con una reducción del 50% de la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador. Deberá hacerla efectiva en la entidad colaboradora Banco Sabadell, Caja Cantabria, Banco Santander, BBVA y la Caixa.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: En el Negociado de Multas, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas (teléfonos 942 812 134/942 812 195)

CVE-2014-15296

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO FISCAL	IMPORTE
20140000002321 072140683	-001403-HXS CELIS*ROMERO,JOSE AGUSTIN	31/07/2014 20:55:00	38 2 3 5	G SALIDA INMUEBLE IMPI BO PTE. SAN MIGUEL-SANTA BARBA REOCIN	0104	200,00
20140000002410 072150973	SA-005514-U SAIZ*RUIBAL,DEBORAH	05/09/2014 10:36:00	39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL CL SAN ROQUE, 29	0107 CARTES	200,00
20140000002598 013790896	S -002692-AJ REBOLLEDO*MOHEDANO,JOSE LUIS	01/09/2014 11:50:00	39 2 2A 1	G ESTACIONAR EN UNA I CL NICOLAS SALMERON, 5 07 D	0041 SANTANDER	200,00
20140000002660 072143385	-002931-GCM PISANO*GONZALEZ,RAQUEL	06/09/2014 9:45:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL MANUEL LLANO, 4 05 I	0074 TORRELAVEGA	200,00
20140000002667 Y0072008	-007175-CYK PARAUAN,SIMION AUREL	06/08/2014 10:30:00	39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL UR TANOS-URB. LA BOLERA, 1 BJ 0	0072 TORRELAVEGA	200,00
20140000002678 072059156	-004475-CVN BORJA*BARRUL,ANTONIA	11/09/2014 12:15:00	39 2 2 2	L ESTAC. LUGAR PROHI. AV CARDENAL H ORIA 76 4 IZ	0103 SANTANDER	80,00
20140000002699 072267794	BI-006427-BZ CARPINTERO*PIÑA,MEIVIS VANESSA	14/09/2014 1:20:00	39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL CL PEPIN DEL RIO GATOO, 1 05 D	0112 TORRELAVEGA	200,00
20140000002707 072224273	-009419-BMW NAVAZA*BASTITTA,JUAN CARLOS	17/09/2014 9:31:00	11 2 2	G COND.,CON CASCOS, A BARRIO SAN PEDRO 33 W	0047 POLANCO	200,00
20140000002715 072224273	-009419-BMW NAVAZA*BASTITTA,JUAN CARLOS	17/09/2014 9:30:00	39 2 2	F1 L EST. DELANTE VADO RUMOROSO-Bº SAN PEDRO 33 W	0047 POLANCO	80,00
20140000002726 013918427	-001238-BBY JUANES*GARCIA,JOSE LUIS	19/09/2014 19:00:00	39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. BARRIO MENOCAL P 20	0079 POLANCO	200,00
20140000002730 013925139	S -009480-AN RIVERO*PRIETO,JOSE LUIS	21/09/2014 20:45:00	53 2 1 2	G NO OBE. SEÑAL PROH. CL AGUSTIN RIANCHO, 2 02 D	0108 TORRELAVEGA	80,00
20140000002736 013790161	-003252-GVW LAVIN*GARCIA,MIGUEL	22/09/2014 9:10:00	39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. BO GARGOLLO	0084 BAREYO	200,00
20140000002741 072105091	SS-003655-AV ORTIZ*SAN MARTIN,GUILLERMO	22/09/2014 13:05:00	53 2 1 2	G NO OBE. SEÑAL PROH. BO SAN SALVADOR-REY, 165	0090 MEDIO CUDEYO	200,00
20140000002745 X6851601	-17084 - AJBIRH,MAJDA	09/10/2014 21:00:00	39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. CL GERVASIO HERRERO, 14 BJ 01	0047 TORRELAVEGA	200,00
20140000002790 G3957343	-007693-DCX MUNDO ARMARIO S.C.	11/07/2014 9	2 1 5B	G NO IDENTIFICAR COND CL REAL Y CUARTO, 9	0047 CARTES	400,00
20140000002803 B3969276	S -008387-AJ CARPINTERIA DE VIERNOS S.L.	03/10/2014 9	2 1 5B	G NO IDENTIFICAR COND BO VIER-PONTANILLA, 28	0051 TORRELAVEGA	400,00

Total Núm. Multas: 16
Total Importe: 3.240,00

Torrelavega, 29 de octubre de 2014.
La tesorera,
Ana Royuela González.

2014/15296

CVE-2014-15296

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-15297 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Expediente 20140000002070 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras dos intentos fallidos de notificación individual en su domicilio por no encontrarse presente, se hace público lo siguiente: Por la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 del Real Decreto Legislativo 339/02, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, el artículo 15.1 del Real Decreto 320/94, de 24 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, teniendo en consideración que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales, esta Alcaldía, a la vista de la propuesta elevada por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, por resolución de esta fecha ha acordado declararlos concluidos, y estimar que los hechos denunciado constituyen una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual es responsable en concepto de autor la persona circunstanciada. Por ende, imponerles las sanciones de multa que figuran también en el listado que sigue, conforme al artículo 72 del mismo texto legal.

Lo que notifico indicándoles que, contra la presente resolución administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, sin perjuicio de que pueda interponer cualquiera otro que estime procedente. La interposición del recurso contencioso-administrativo suspenderá la ejecución del acto, siempre que lo comuniquen efectivamente al Ayuntamiento de Torrelavega. Alternativamente podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición -previo al recurso contencioso-administrativo-, ante el mismo órgano que dictó la resolución administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.C. El recurso de reposición interpuesto se entenderá desestimado por el mero transcurso de otro mes sin que se le haya notificado contestación. En tal caso, podrá ser interpuesto recursos contencioso administrativo, en el plazo de 6 meses, a contar desde el día en que debió entenderse desestimado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. No podrán simultanearse los recursos Las correspondientes Resoluciones obran en las dependencias del Negociado de Gestión de Multas, como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido, solicitándolo por escrito con indicación de un teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

FORMA DE PAGO:

1. En el Negociado de Gestión de Multas (Pz.Baldomero Iglesias, 3) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en la entidad colaboradora Banco Sabadell, Caja Cantabria, Banco Santander, B.B.V.A. y la Caixa.

2. Por giro postal dirigido al Servicio Municipal de Recaudación sito en la Pza. Baldomero Iglesias, 3, de esta ciudad, indicando número de expediente, matrícula de vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: En el Negociado de Gestión de Multas, de lunes a viernes, de 9 a 2 (teléfono 942 812 134/942 812 195).

CVE-2014-15297

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO	IMPORTE FISCAL
20140000002070 013983920	-006393-FDG GUTIERREZ*FERNANDEZ,JUAN JOSE	1/07/2014 19:00:00 38	2 3 3	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR	0047 CL H. ALCALDE DEL RIO. 12 02 A TORRELAVEGA	200,00
20140000002183 013858533	-004963-DPL LARUMBE*PRIA,PEDRO RAMON	8/07/2014 20:05:00 39	2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL	0093 CL LA FUENTE-SGO. CARTES. 4 01 CARTES	200,00
20140000002196 013896085	S -005536-AN HERNANDEZ*HERNANDEZ,MIGUEL	11/08/2014 12:11:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0111 SARRATU 2 1 D BASAURI	200,00
20140000002199 013930499	S -009247-AN BLANCO*FERNANDEZ,ROSA EVA	12/08/2014 10:51:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0107 BO LA SOLOBA 46 D 2 C REOCIN	200,00
20140000002202 077608101	-003781-HHS ARIÑO*BADIA,RAFAEL	8/07/2014 11:35:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0111 CALLE FRANCESC MACIA . NU: 23 EL MASNOU	200,00
20140000002261 Y2376328	-003054-CJP GOUTTAYA,HAMZA	16/08/2014 12:15:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0109 CN BARR-EL SALVADOR. 177 BJ IZ TORRELAVEGA	200,00
20140000002458 007801814	-009260-HFN SANTOS*BENITO,JOAQUIN	15/09/2014 14:57:00 39	2 2E 3	L EST. ENCIMA ACERA O	0090 CL MALLORCA, 7 ALCALA DE HENARES	80,00

Total Núm. Multas: 7

Total Importe: 1.280,00

Torrelavega, 29 de octubre de 2014.

La tesorera,

Ana Royuela González.

2014/15297

CVE-2014-15297

4.4.OTROS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2014-15301 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador 842/2013.*

Para dar cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se cita y emplaza a los interesados en hoja aparte, para que comparezcan en la Unidad de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, y por haber procedido al intento de notificación del acto administrativo de traslado de resolución, dictada por el Ministerio del Interior ante recurso de alzada interpuesto por el interesado del expediente sancionador de referencia, cursada directamente al interesado en el último domicilio conocido con resultado infructuoso.

Santander, 27 de octubre de 2014.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011, el secretario general,
José Miguel Tolosa Polo.

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	SANCION	LEGISLACION
842/2013	13776150R	VICENTE GALNARES DE MIGUEL	Piélagos	Resolución	1803,03€	L.O. 1/1992 - 25.1

2014/15301

CVE-2014-15301

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2014-14535 *Citación para notificación de resolución de concesión en el procedimiento de solicitud de reconocimiento de ayudas a la rehabilitación. Expediente RH1941/2012S5.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido notificar a las personas interesadas relacionadas a continuación, en relación con los expedientes de rehabilitación de vivienda/edificio que se tramitan en esta Dirección General, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Alta, 5, 39008 Santander, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

1. Resolución de concesión en el procedimiento de solicitud de reconocimiento de ayudas a la rehabilitación. Expediente RH1941/2012S5.

Nombre y apellidos: María Carmen Gutiérrez Sainz.

CIF/NIF: 72010800-P.

Expediente: RH1941/2012S5.

Santander, 13 de octubre de 2014.

El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2014/14535

CVE-2014-14535

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-15291 *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local que resuelve la convocatoria de subvenciones para actividades juveniles correspondientes a 2014.*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, por acuerdo de 25 de junio de 2014, ha resuelto la convocatoria de subvenciones para actividades juveniles del presente ejercicio, otorgando las que se relacionan en el Anexo siguiente.

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo preceptuado por el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Santander, 23 de octubre de 2014

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernaiz.

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS 2014

SOLICITANTE	CIF/NIF	OBJETO	CUANTIA Euros
Asociación Juvenil Fausto	G39437363	Picknic Film Festival.	1.000,00 €
Asociación Juvenil de Intercambio de Estudiantes de Medicina de Cantabria - AJIEMCA	G39228960	Proyecto Viaje de Prácticas.	1.000,00 €
Agrupación Astronómica Cantabra	G39037437	Sesiones De Observación Astronómica.	500,00 €
Asociación de Sordos de Santander y Cantabria	G39032321	Participación Activa de la Juventud Sorda.	600,00 €
Club Juvenil Atalaya	G39268297	Atrévete.	1.000,00 €
Asociación AEGEE	G39662259	Summer University 2014 Santander.	1.100,00 €
Amica	G39041710	Programa Juvenil de Apoyo a la Participación Comunitaria a través del Tiempo Libre.	500,00 €
Asociación Cantabria@Europa	G39554233	Boletín y Dinamización Mediateca Europea.	1.100,00 €
Asociación Ciudadana Cantabra Anti Sida (ACCAS)	G39329990	Dance4life.	1.000,00 €
Asociación Tuna de Ingenieros Industriales y de Telecomunicaciones de Santander	G39388012	Reedición Pocket-Book.	500,00 €
Asociación Cantabria Acoge	G39321690	Talleres Socioinformativos Juveniles de Acercamiento al Mundo Laboral.	500,00 €
Asociación Ser Joven	G39459417	Recursos Útiles para Entidades Juveniles.	1.000,00 €
Asociación para la Formación e Información del Consumidor en Cantabria	G39786819	Los Jóvenes de Cantabria: Consumo Objetivo.	800,00 €
Asociación Scouts De Cantabria (ASDE)	G39041587	Que se Escuche Nuestra Voz	700,00 €
Asociación Jugger Cantabria	G39759204	El Jugger una Alternativa de Ocio Sana.	800,00 €
Asociación Juvenil Ciudad Blanca	G39625124	IX Jornadas Minas Tirith.	1.100,00 €
Asociación Scouts Católicos De Cantabria (MSC)	G39532601	Proyectos Scouts 2014 (6 Campamentos).	1.500,00 €
Asociación Cultural Amigos de la Narración Gráfica	G39537550	Vive el Comic 2014.	300,00 €
TOTAL			15.000 €

ANEXO II

SUBVENCIONES DESESTIMADAS 2014

SOLICITANTE	OBJETO	CAUSA
Asociación Joven Orquesta Sinfónica de Santander y Cantabria	Joven Orquesta Autónoma de Cantabria.	No inscrita en el Registro municipal
Asociación H2océanos	Mirko se ha ido.	No inscrita en el Registro municipal

2014/15291

CVE-2014-15291

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2014-15207 *Información pública de solicitud de autorización para cambio de uso de vivienda en Agüero.*

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento solicitud de autorización para legalizar obras de reforma de cambio de uso de vivienda-cuadra para uso hotelero, en edificación sita en Bº Ontanilla, nº 35, de Agüero, incluida en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Marina de Cudeyo, actuación ésta ejecutada en suelo No Urbanizable Normal Restringido, equivalente a Rústico de Protección Ordinaria, a instancia de D. Juan Antonio Gómez Álvarez, con D.N.I. 72.025.577-L, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, se abre período de información pública durante el plazo de quince días para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Así lo manda y firma el Sr. alcalde.

Marina de Cudeyo, 17 de octubre de 2014.

El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2014/15207

CVE-2014-15207

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2014-15292 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de almacén.*

Por José Ángel Puente Ponga ha sido solicitada autorización para "construcción de almacén" en la parcela 58, del polígono 503, del Catastro de Rústica de este municipio, en la localidad de Mazcuerras.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1 b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC, a efectos de exámenes y reclamaciones.

Mazcuerras, 27 de octubre de 2014.

El alcalde,

Celestino Fernández García.

2014/15292

CVE-2014-15292

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-15233 *Aprobación inicial y exposición pública del Proyecto de Bases y Estatutos del Sector 2. Expediente 53/52/14*

Por Resolución de la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 24 de octubre de 2014, se adoptó la siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es competente esta Alcaldía para proceder a las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general y de gestión urbanística no expresamente atribuidos al Pleno, así como de los proyectos de urbanización.

Por lo que, vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos y de conformidad con lo previsto en los artículos 154 y 152 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se acuerda aprobar inicialmente el último Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del Ámbito y Unidad de Actuación correspondiente a la totalidad del Plan Parcial del Sector 2 de Soto de la Marina, presentado el 21 de agosto de 2014 (RE 7008) con la memoria de reajuste de superficies y aprovechamientos, y que sustituye a los anteriores, tras subsanar y completar la documentación presentada con fecha 19/02/2013 (RE 1262) y 20/03/2014 (RE 2741), a instancia de D. Gregorio Lamadrid en nombre y representación no acreditada de "Sinai Reinosa, S. A.". Esta aprobación deberá ser notificada al resto de los propietarios y titulares de derechos otorgándoles un plazo de audiencia de 20 días hábiles. Al mismo tiempo el Proyecto conjunto de Estatutos y Bases se someterá a información pública por idéntico plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera de desee examinarlo en la planta 1ª de la Casa Consistorial del Ayuntamiento".

Durante la fase de información pública, deberá acreditarse la representación conferida a D. Gregorio Lamadrid Fuente, como administrador de la mercantil "Sinai Reinosa, S. A.", a los efectos previsto en el art. 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Bezana, 24 de octubre de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2014/15233

CVE-2014-15233

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2014-15265 *Información pública de solicitud de autorización para la ejecución de las obras del proyecto reformado del saneamiento de la cuenca alta del Pas, términos municipales de Corvera de Toranzo y Santiurde de Toranzo. Expediente A/39/09955.*

Peticionario: Gobierno de Cantabria, Subdirección General de Aguas.

C.I.F. nº: S 3933002B

Domicilio: CL\ Lealtad, 24- 439002 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Cuenca alta del río Pas.

Términos municipales y provincia: Santiurde de Toranzo, Corvera de Toranzo (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para la ejecución de las obras incluidas en el "proyecto reformado del saneamiento de la cuenca alta del Pas", en los términos municipales de Corvera de Toranzo y Santiurde de Toranzo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 23 de octubre de 2014.

El secretario general.

P.D. El jefe de Servicio de Cantabria,

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2014/15265

CVE-2014-15265

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-15267 *Citación para notificación de resolución de cancelación de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior, y habiéndose intentado notificar al interesado en el domicilio señalado por el mismo a efecto de notificaciones la resolución de cancelación de la inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a don José Ángel Freire Ranedo, con DNI 72129377-C, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 23 de octubre de 2014.

El secretario general de Presidencia y Justicia,

Javier José Vidal Campa.

2014/15267

CVE-2014-15267

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-15268 *Citación para notificación de solicitud de cancelación de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar a la interesada en el domicilio señalado por la misma a efecto de notificaciones que se ha solicitado la cancelación de la inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a Carleny Medina Almonte, con pasaporte número SE1614969, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de la solicitud presentada y constancia de tal conocimiento en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 23 de octubre de 2014.

El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

2014/15268

CVE-2014-15268

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-15269 *Citación para notificación de solicitud de cancelación de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar a la interesada en el domicilio señalado por la misma a efecto de notificaciones que se ha solicitado la cancelación de la inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a doña Fátima Chaker, con pasaporte número AG1750134, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de la solicitud presentada y constancia de tal conocimiento en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 23 de octubre de 2014.

El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

2014/15269

CVE-2014-15269

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**SECRETARÍA GENERAL**

CVE-2014-15271 *Citación para notificación de solicitud de cancelación de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar al la interesado en el domicilio señalado por el mismo a efecto de notificaciones que se ha solicitado la cancelación de la inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a Mohammed El Malki, con pasaporte número W013864, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de la solicitud presentada y constancia de tal conocimiento en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 23 de octubre de 2014.

El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

2014/15271

CVE-2014-15271

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**SECRETARÍA GENERAL**

CVE-2014-15274 *Citación para notificación de conclusiones en procedimiento de revisión de oficio de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior, y habiéndose intentado notificar al interesado en el domicilio señalado por el mismo a efecto de notificaciones las conclusiones en procedimiento de revisión de oficio de inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a don José Manuel Cuesta Crespo, con DNI 13791871-J, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de la notificación y constancia de tal conocimiento en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 24 de octubre de 2014.
El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

2014/15274

CVE-2014-15274

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2014-15266 *Citación por comparecencia para comunicación de comprobación de residencia de extranjero en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Intentada la notificación a la persona que seguidamente se cita, en los términos del artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta administración, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la misma Ley, a la publicación del presente anuncio en el BOC. La interesada podrá comparecer el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, de lunes a viernes, en la oficinas municipales sitas en la Plaza Pío XII, nº 150, de Novales, en horario de 8:00 a 14 horas, con la advertencia de que, si no atiende al presente requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Comunicación de comprobación periódica de residencia de extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal no inscritos en el Registro Central de Extranjeros.

RELACIÓN DE PERSONAS A NOTIFICAR

Apellidos y nombre: Burtan, Elena Loredana.

Tipo documento: Pasaporte.

Número: 378154.

Alfoz de Lloredo, 27 de octubre de 2014.

El alcalde-presidente,
Enrique Bretones Palencia.

[2014/15266](#)

CVE-2014-15266

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-15270 *Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 2414/2014. Expediente URB/520/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Jesús Álvarez Cuevas, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, calle La Cruz, n.º 4, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en paseo Menéndez Pelayo, n.º 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado Decreto de Alcaldía n.º 2414/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado Decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 14 de octubre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/15270

CVE-2014-15270

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-15273 *Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 1900/2007. Expediente URB/999/2007.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Jesús Campo Menéndez, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, calle Islares, n.º 116, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en paseo Menéndez Pelayo, n.º 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado decreto de Alcaldía n.º 1900/2007.

Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 14 de octubre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/15273

CVE-2014-15273

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-15276 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/153/2014.*

No habiendo podido ser notificado, intentada la notificación de los siguientes expedientes relativos a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria,

N.º EXPEDIENTE	ÓRGANO Y FECHA DE RESOLUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO
Dat/153/2014	PADRON/ DEC 31/07/2014	MARTINS ORTA, PAOLA CAROLINA	C/CASERIOS 8 13 03 C
Dat/153/2014	PADRON/ DEC 31/07/2014	ROLANDO BANCALA	C/ATAULFO ARGENTA 8 01 B
Dat/153/2014	PADRON/ DEC 31/07/2014	MARIA JULIA DE CESARE DE OLIVEIRA	C/PINTOR ELEAZAR ORTIZ 4C 01 A

Castro Urdiales, 13 de octubre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/15276

CVE-2014-15276

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-15278 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/278/2014.*

No habiendo podido ser notificados, intentada la notificación de los siguientes expedientes relativos a "baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
Dat/278/2014	PADRÓN/ dec 07/08/2014	BERNAL AMAYA, LAURA ESPERANZA	C/ LEONARDO RUCABADO 17 6 B
Dat/278/2014	PADRÓN/ dec 07/08/2014	AMAYA CONTRERAS, GLADYS	C/ LEONARDO RUCABADO 17 6 B
Dat/278/2014	PADRÓN/ dec 07/08/2014	YANNETT RODRÍGUEZ FLORES	C/LA RONDA 2 03 C

Castro Urdiales, 15 de octubre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/15278

CVE-2014-15278

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-15279 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/441/2014.*

No habiendo podido ser notificados, intentada la notificación de los siguientes expedientes relativos a "baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/441/2014	PADRÓN/ dec 07/08/2014	MANCEANU, ELENA	C/ JAVIER ECHEVARRÍA 16 5
DAT/441/2014	PADRÓN/ dec 07/08/2014	CURRA MIGUENS, JESÚS	C/ JAVIER ECHEVARRÍA 16 5
DAT/441/2014	PADRÓN/ dec 07/08/2014	VALENCIA CONEJEROS, PAMELA MACARENA	C/ JAVIER ECHEVARRÍA 16 5

Castro Urdiales, 15 de octubre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/15279

CVE-2014-15279

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-15280 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/444/2014.*

No habiendo podido ser notificado, intentada la notificación del siguiente expediente relativo a "baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/444/2014	PADRÓN/ DEC08/08/2014	ARENAS JORGE, VICENTE	Pº MENÉNDEZ PELAYO 39 05 IB

Castro Urdiales, 15 de octubre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/15280

CVE-2014-15280

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-15290 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para clínica dental en calle Pintor Eleazar Ortiz, 6, de Castro Urdiales. Expediente URB/1110/2014.*

Por Bayo Martín Dental, S. L., se ha solicitado licencia de actividad para clínica dental, a emplazar en C/ Pintor Eleazar Ortiz, nº 6, bajo izquierda, de Castro Urdiales (Cantabria).

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 22 de octubre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/15290

CVE-2014-15290

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2014-15281 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 2/2014 y otros.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se le notifica que, se ha incoado expediente para proceder a su baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, al haberse apreciado que no viven habitualmente en el término municipal de Mazcuerras y figuran inscritos en el mismo.

Para proceder a la verificación de este hecho, se le otorga trámite de audiencia para que en el plazo de quince días comparezcan, examinen el expediente, si lo desean, y aleguen lo que crean oportuno, aportando cuantos documentos o justificaciones estimen pertinentes, según lo regulado en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

Si manifiestan de forma expresa su conformidad con la baja, deberán comunicar el Municipio en que constan inscritos y en el que residen de forma habitual, procediendo este Ayuntamiento a acordar la baja de oficio.

En el supuesto de no estar de acuerdo con la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, de conformidad con el anexo II.1.c.1 de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la resolución de 1 de abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, deberán presentar las justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio donde residen el mayor número de días al año.

Nº expediente	Fecha resolución	Apellidos y nombre	Documento acreditación personal	Domicilio empadronamiento
2/2014	11/09/2014	GUTIÉRREZ ANTONIO	X00660588M	Herrera de Ibio nº 27
2/2014	11/09/2014	LABANTOVÁ ALENA	Y00661240G	Sierra de Ibio nº 20
3/2014	16/10/2014	GARCÍA PEÓN JAVIER	13918951H	IBIO 11 E.

Se hace constar que, los datos de domicilio en el que se causa baja se expondrán en el tablón de edictos a partir de la publicación del presente edicto en el BOC.

Mazcuerras, 23 de octubre de 2014.

La alcaldesa en funciones,
Adelina Bárcena Goicoechea.

2014/15281

CVE-2014-15281

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2013-18174 *Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de estabulación para ganado vacuno de leche y un estercolero en El Tejo.*

Por la sociedad SAT Ceceño se ha incoado un expediente de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad propia de una estabulación para ganado vacuno de leche y un estercolero en la parcela 52, del polígono 2 del catastro de bienes inmuebles de naturaleza rústica de Valdáliga, que se encuentra en el barrio de Ceceño de El Tejo, en dicho término municipal.

Dado que el expediente debe someterse a comprobación ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre un período de información pública y para formulación de alegaciones, de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente podrá ser examinado de lunes a viernes y en horario de 8,30 a 15 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga, sita en barrio de Las Cuevas, s/n - 39593 Roiz, y quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer podrán formular las alegaciones pertinentes ante la Alcaldía, presentándolas en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Roiz, Valdáliga, 29 de noviembre de 2013.

El alcalde presidente,

Lorenzo M. González Prado.

2013/18174

CVE-2013-18174

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

JUNTA VECINAL DE VEJORÍS

CVE-2014-15241 *Aprobación definitiva del Inventario de Bienes.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el pleno de la Junta Vecinal celebrado el 25 de julio de 2014 en el cual se aprobó inicialmente el Inventario de Bienes de la Junta Vecinal de Vejorís, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento.

Vejaorís, 10 de octubre de 2014.

El presidente,
Fernando Gutiérrez García.

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

INVENTARIO DE BIENES DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR VEJORIS

BIENES DE NATURALEZA URBANA

NUMERO	SITUACION	POLIG.	PARC.	REF. CATASTRAL	PARC. M2	CONSTR. M2
VJ001	Vejeoris			5643301VN2854S0001PF	162	104
VJ002	Vejeoris			5343603VN2854S0001KF	141	132
VJ003	Vejeoris			5343604VN2854S0001RF	306	132
VJ004	Plaza Pública				642,90	

BIENES DE NATURALEZA RUSTICA

VJ005	Avellanosa	7	955	39078A007009550000TK	1235	
VJ006	Avellanosa	7	956	39078A007009560000TR	8963	
VJ007	Peña Podrida	7	957	39078A007009570000TD	16083	
VJ008	Quintanas	7	981	39078A007009810000TP	15	
VJ009	Cerezales	7	996	39078A007009960000TE	81	
VJ010	Cerezales	7	997	39078A007009970000TS	197	
VJ011	Fuente Fresca	7	1.002	39078A007010020000TD	4.806	
VJ012	Quintanas	7	1.139	39078A007011390000TH	195.245	
VJ013	Fuente Fresca	7	1.473	39078A007014730000TL	1.442	
VJ014	Canal	8	10	39078A008000100000TX	27	
VJ015	Canal	8	12	39078A008000120000TJ	1.290	
VJ016	Canal	8	18	39078A008000180000TW	1.681	
VJ017	Fuente la Toba	8	28	39078A008000280000TL	4.552	
VJ018	Fuente la Toba	8	30	39078A008000300000TP	291.117	
VJ019	Cabrero	8	31	39078A008000310000TL	18.770	
VJ020	Peña Sant. de Toranzo	8	33	39078A008000330000TF	218.943	
VJ021	Calamuco	8	34	39078A008000340000TM	25.226	
VJ022	Calamuco	8	35	39078A008000350000TO	4.022	
VJ023	Calamuco	8	36	39078A008000360000TK	2.747	
VJ024	Calamuco	8	37	39078A008000370000TR	3.179	
VJ025	Peña Sant. de Toranzo	8	50	39078A008000500000TZ	1.520	
VJ026	Peña Sant. de Toranzo	8	51	39078A008000510000TU	2.911	
VJ027	Peña Sant. de Toranzo	8	52	39078A008000520000TH	24	

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

VJ028	Iglesia	8	66	39078A008000660000TM	751	
VJ029	Iglesia	8	67	39078A008000670000TO	1.114	
VJ030	Iglesia	8	68	39078A008000680000TK	821	
VJ031	Iglesia	8	69	39078A008000690000TR	2.177	
VJ032	Jigarto	8	87	39078A008000870000TB	50.599	
VJ033	Calamuco	8	91	39078A008000910000TY	2.703	
VJ034	Rasín	8	100	39078A008001000000TO	29.603	
VJ035	Rasín	8	102	39078A008001020000TR	5.296	
VJ036	Rasín	8	103	39078A008001030000TD	10.871	
VJ037	Cereceda	8	112	39078A008001120000TZ	2.683	
VJ038	Solares	8	136	39078A008001360000TX	68.449	
VJ039	Solares	8	137	39078A008001370000TI	15.712	
VJ040	Haya	8	155	39078A008001550000TQ	396	
VJ041	Haya	8	156	39078A008001560000TP	3.532	
VJ042	Rasín	8	304	39078A008003040000TU	7.152	
VJ043	Rasín	8	305	39078A008003050000TH	1.792,002	
VJ044	Rasín	8	306	39078A008003060000TW	95.481	
VJ045	Rasín	8	307	39078A008003070000TA	139.635	
VJ046	Rasín	8	308	39078A008003080000TB	32.652	
VJ047	Rasín	8	309	39078A008003090000TY	30.331	
VJ048	Rasín	8	310	39078A008003100000TA	85.772	
VJ049	Rasín	8	312	39078A008003120000TY	15.538	
VJ050	Rasín	8	315	39078A008003150000TP	5.792	
VJ051	El Collado	8	317	39078A008003170000TT	193.128	
VJ052	El Collado	8	318	39078A008003180000TF	299.761	
VJ053	Haya	9	1169	39078A009011690000TT	147.840	
VJ054	Haya	9	1170	39078A009011700000TP	26.858	
VJ055	Haya	9	1172	39078A009011720000TT	1.577	
VJ056	Haya	9	1177	39078A009011770000TR	2.228	
VJ057	Lera	10	530	39078A010005300000TG	59.333	
VJ058	Lera	10	532	39078A010005320000TP	5.500	
VJ059	Lera	10	533	39078A010005330000TL	52.379	

2014/15241

CVE-2014-15241

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-15287 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 185/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000185/2014, a instancia de Isidro José García Cruz, frente a Servicios Electrotécnicos e Imagen Cantabria, SL (SEICA, SL), en los que se han dictado resoluciones de fecha de 24/10/14, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN

El magistrado, D. Carlos de Francisco López.
En Santander, a 24 de octubre de 2014.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma, a favor de D. Isidro José García Cruz, como parte ejecutante, contra SEICA, SL, como parte ejecutada, por importe de 31.927,01 €, de principal, más 6.385,40 €, de intereses y costas provisionales.

Este auto y el Decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, por escrito, ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 €, en la cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano, abierta en la entidad Banco Santander, nº 3867000064018514, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo."

CVE-2014-15287

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

"DECRETO

Sra. secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.
En Santander, a 24 de octubre de 2014.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dar efectividad a la orden general de ejecución dictada a favor de D. Isidro José García Cruz, contra SEICA, SL, por importe de 31.927,01 €, más la cantidad de 6.385,40 €, para intereses y costas provisionales.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante, para que en el plazo de quince días, puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así, se procederá a dictar Decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión, por escrito, ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 €, en la cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867000064018514, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Servicios Electrotécnicos e Imagen Cantabria, SL (SEICA, SL), en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el B.O.C.

Santander, 24 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/15287

CVE-2014-15287

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-15225 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 497/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000497/2014 a instancia de BELÉN CAGIGAS HUMARA frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL e INTERNATIONAL O'NEAL SL, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 8 de septiembre de 2014, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. Secretario Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA: INTERNATIONAL O'NEAL SL, en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir en esa condición a los actos de conciliación y en su caso, juicio.

responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el magistrado admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER

Se le cita para el día 2 de diciembre de 2014 a las 10:30 horas, en SALA DE VISTAS Nº 4, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

El secretario judicial.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58. 1.e LRJS)
En Santander, a 24 de octubre de 2014.

El secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a INTERNATIONAL O'NEAL SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 24 de octubre de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/15225

CVE-2014-15225

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-15452 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 451/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos / ceses en general, con el nº 0000451/2014 a instancia de Ana María Gómez Rosado, Manuela Fernández Casado, Carmen Sánchez Caso, María Carmen Uria Pernía, Vanesa Celis Bilbao, Ana Isabel Peñil Sánchez, Carmen Gutiérrez Gutiérrez, Sandra Santobaña Vázquez, María Reyes García Caso, María Celina Fernández Sainz, Reyna Araujo Araujo, Roció Noriega Múgica, Elsa Borbolla Franco, Emilia María Díaz Fernández, Cristina Iglesias Puente y Verónica López Conde frente a Nortempo Empresa de Trabajo Temporal S. L., Grupo Tinamenor S. L., Ministerio Fiscal Ministerio Fiscal, Nortempo Empresa de Trabajo Temporal S. L., Tinamenor, S. A., Tinamenor S. L., Comercial Tinamenor S. L., Aquamarketing, S. L., Tinamenor Canarias, S. L.U., Alevines y Doradas, S. A., Productos de Crianza, S. L.U., Doradas y Lubinas de Crianza de Canarias, S. L., Nortempo Empresa de Trabajo Temporal S. L., Nortempo Empresa de Trabajo Temporal S. L., Nortempo Empresa de Trabajo Temporal, Nortempo Empresa de Trabajo Temporal S. L., Nortempo Empresa de Trabajo Temporal S. L., Nortempo Empresa de Trabajo Temporal, Nortempo Empresa de Trabajo Temporal S. L., Nortempo Empresa de Trabajo Temporal S. L., Nortempo, Nortempo Empresa de Trabajo Temporal S. L., Nortempo Empresa de Trabajo Temporal S. L. y Eurofirms Empresa de Trabajo Temporal S. L.U., en los que se ha dictado resolución de fecha 28/10/2014, del tenor literal siguiente:

Diligencia ordenación.- Sra. secretaria judicial D^a María Ángeles Salvatierra Díaz.
En Santander, a 28 de octubre de 2014.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Aquamarketing, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas, en Sala de Vistas nº 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial,

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Aquamarketing, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2014/15452

CVE-2014-15452

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2014-15288 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 130/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000130/2014 a instancia de Mónica Frunze frente a Verónica Blanco Gutiérrez, en los que se ha dictado resolución de fecha de 2/10/2014, del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por Dña. Mónica Frunze frente a la empresa Verónica Blanco Gutiérrez, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma 1.728,48 €, incrementada en el 10% de interés por mora, salvo en la cantidad de 1.104,99 €, que devengará el interés legal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Verónica Blanco Gutiérrez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2014/15288

CVE-2014-15288

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE BILBAO

CVE-2014-15226 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 111/2014.*

Doña BEGOÑA MONASTERIO TORRE, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 111/2014, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dña. CRISTINA ÁLVAREZ HERRERO contra FÓRMULA HIT COMUNICACIONES Y SERVICIOS S. L.U. y HOUSE IMAGINE TEAM S. L. sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1.-Se acuerda la ejecución definitiva de Sentencia de fecha 05-05-2014, solicitada por CRISTINA ÁLVAREZ HERRERO, parte ejecutante, frente a FORMULA HIT COMUNICACIONES Y SERVICIOS S. L.U. y HOUSE IMAGINE TEAM, S. L., parte ejecutada.

2.-La ejecución se despacha por la cantidad de 1.094,84 euros de principal y la de 175,17 euros para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

3.-Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 252 y 23 de la LJS).

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de REPOSICIÓN ante el Juez, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de expresar la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada según lo previsto en el apartado 4 del artículo 239 de la LJS.

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander, consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15a de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, los sindicatos, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

FIRMA MAGISTRADO FIRMA SECRETARIO JUDICIAL y para que le sirva de Notificación a FORMULA HIT COMUNICACIONES Y SERVICIOS S. L.U. y HOUSE IMAGINE TEAM S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 10 de octubre de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/15226

CVE-2014-15226